

**INDICES GENERALES
DEL
ANUARIO DE DERECHO ECLESIASTICO
DEL ESTADO**

Vols. I-X (1985-1994) *

* Elaborados por JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA, Universidad de Almería.

INDICE DE AUTORES

ALDANONDO, ISABEL

Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

1. *Protección de los bienes culturales y libertad religiosa*, III (1987), págs. 285-298.
2. *El Registro de Entidades Religiosas. (Algunas observaciones críticas sobre su problemática registral)*, VII (1991), págs. 13-47.

ALVAREZ CORTINA, ANDRÉS CORSINO

Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

3. *Función práctica de los Acuerdos Iglesia-Comunidades Autónomas en materia de patrimonio histórico-artístico*, IV (1988), págs. 265-285.
4. *Los Acuerdos con las confesiones religiosas distintas a la Iglesia católica en la doctrina española*, VIII (1992), págs. 567-578.

ALVAREZ PRIETO, LUIS

Profesor Ayudante de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

5. *La aplicación del IVA a las entidades benéfico-asistenciales, sin fin de lucro, de carácter eclesiástico*, IV (1988), págs. 315-336.
6. *Procedencia de la aplicación de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 29 de julio de 1983, en relación con las Entidades y Asociaciones comprendidas en el artículo V del Acuerdo Económico entre el Estado Español y la Santa Sede*, VIII (1992), págs. 199-221.

ARECES PIÑOL, MARÍA TERESA

Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lérida.

7. *Las fronteras entre la libertad religiosa y la libertad ideológica*, X (1994), págs. 11-68.

BARBERINI, GIOVANNI

Profesor Ordinario de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Perugia.

8. *Quale separazione tra stato socialista e chiese*, I (1985), págs. 123-142.

BASDEVANT-GAUDEMET, BRIGITTE

Catedrática de Historia del Derecho Canónico y de las Relaciones Iglesia-Estado de la Facultad Jean Monnet. Universidad de París Sud.

9. *L'euthanasie et la renonciation aux traitements médicaux en droit français*, VIII (1992), págs. 289-300.

BASTERRA MONTSERRAT, DANIEL

Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

10. *El Tribunal Constitucional y la objeción de conciencia sobrevenida*, IV (1988), págs. 487-499.
11. *Acuerdo Estado español-Federación Evangélica*, VII (1991), págs. 575-589.

BAURA DE LA PEÑA, EDUARDO

Profesor Agregado de Parte General del Derecho Canónico de la Facultad de Derecho Canónico del Pontificio Ateneo de la Santa Cruz. Roma.

12. *El «contenido esencial» del derecho constitucional al matrimonio*, IV (1988), págs. 337-374.

BERLINGÒ, SALVATORE

Profesor Ordinario de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Messina.

13. *L'evoluzione parallela degli studi di Diritto Ecclesiastico italiano e spagnolo (Obiettivo su Oviedo)*, IV (1988), págs. 13-25.

BERNARDIS, LÁZARO MARÍA DE (†)

Profesor Ordinario de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Génova.

14. *Pluralismo ideológico e libertà religiosa nella dottrina di Francesco Ruffini*, V (1989), págs. 49-61.

BERTOLINO, RINALDO

Profesor Ordinario de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Turín.

15. *La libertad de conciencia: el hombre ante los ordenamientos estatales y confesionales*, III (1987), págs. 39-68.

BLANCO, MARÍA

Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra. Pamplona.

16. *La Administración civil competente en materia religiosa*, VI (1990), págs. 13-48.

BORRERO, JERÓNIMO

Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Vid. n. 171.

BOSCA, ROBERTO

Director del Instituto de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Austral. Buenos Aires.

17. *El Derecho eclesiástico en la Argentina: reseña legislativa y jurisprudencial*, III (1987), págs. 461-482.

BOTTA, RAFFAELE

Profesor Ordinario de Derecho Eclesiástico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Módena.

18. *La condizione giuridica dei religiosi nell'ordinamento italiano*, VII (1991), págs. 233-247.
19. *El derecho a la vida en el sistema jurídico italiano*, VIII (1992), págs. 263-278.

BRIONES MARTÍNEZ, IRENE

Profesora Titular interina de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

20. *La enseñanza de la religión en los centros públicos españoles*, IX (1993), págs. 167-206.

BUENO SALINAS, SANTIAGO

Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

21. *El ámbito de amparo del derecho de libertad religiosa y las asociaciones*, I (1985), págs. 185-205.
22. *Confesiones y entes confesionales en el Derecho español*, IV (1988), págs. 107-134.

BUQUERAS, MARÍA ELENA

Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba.

23. *Estado social de Derecho y actividad de las confesiones en materia de beneficencia*, III (1987), págs. 309-320.

CALVO OTERO, JUAN

Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela.

24. *La asistencia religiosa como servicio público: la colaboración del Estado*, IV (1988), págs. 135-150.

CAMARASA CARRILLO, JOSÉ

Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

25. *La personalidad jurídica civil de las entidades religiosas*, X (1994), 69-126.

CAMARERO SUÁREZ, MARITA

Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

26. *La protección de los intereses religiosos en España: en los medios de comunicación y en ambientes especiales*, I (1985), págs. 369-378.

CAPARRÓS, ERNEST

Profesor Titular de Derecho Civil y Director de la «Revue Générale de Droit» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa.

27. *La influencia del Derecho canónico en la aplicación del Derecho en Québec*, IV (1988), págs. 603-608.

CAPSETA I CASTELLÁ, JOAN

Profesor Ayudante de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad Pompeu Fabra. Barcelona.

28. *La cláusula de conciencia periodística*, IX (1993), págs. 207-231.

CAPUTO, GIUSEPPE (†)

Profesor Ordinario de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Bolonia.

29. *La funzione del sistema pattizio nella Storia*, IV (1988), págs. 39-45.

CASTRO JOVER, ADORACIÓN

Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco. San Sebastián.

30. *Libertad religiosa y descanso semanal*, VI (1990), págs. 299-309.

CASUSCELLI, GIUSEPPE

Profesor Ordinario de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Milán.

31. *Libertà religiosa e fonti bilaterali*, III (1987), págs. 85-100.

CHRISTIAN, TIM

Doctor colaborador de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alberta.

Vid. n. 192.

CIÁURRIZ, MARÍA JOSÉ

Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid. Secretaria del «Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado».

32. *La objeción de conciencia*, III (1987), págs. 269-284.
33. *El aborto en el Derecho español. Consideraciones doctrinales y legislativas*, VIII (1992), págs. 97-132.

COMBALÍA SOLÍS, ZOILA

Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

34. *Vinculación jurídica de los capellanes en el Acuerdo marco de asistencia religiosa hospitalaria de 1985*, IV (1988), págs. 375-414.
35. *Financiación de las confesiones no católicas en el Derecho español*, X (1994), págs. 431-446.

CONTRERAS MAZARIO, JOSÉ MARÍA

Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad Carlos III. Madrid.

36. *La libertad religiosa y la no discriminación por motivos religiosos en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas*, V (1989), págs. 19-31.
37. *La asistencia religiosa a los miembros católicos de las Fuerzas Armadas en la Ley Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional*, VI (1990), págs. 49-86.

COPPOLA, RAFFAELE

Profesor Ordinario de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Bari.

38. *Libertà religiosa e principio pluralistico nella giurisprudenza costituzionale italiana in materia ecclesiastica*, V (1989), págs. 33-47.

CORRAL SALVADOR, CARLOS

Catedrático de Derecho Público Eclesiástico y Relaciones de la Iglesia y del Estado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

39. *Hungría: de la ruptura al restablecimiento de las relaciones con la Santa Sede*, VIII (1992), págs. 325-329.

DESTRO, ROBERT A.

Profesor Asociado de Derecho Constitucional de la Columbus School of Law de la Catholic University of America. Washington D.C.

40. *Developments in the Law of Church-State Relations: The 1987 Term of the United States Supreme Court*, V (1989), págs. 343-351.
41. [Y MORÁN, G.] *Sentencias decididas por el Tribunal Supremo norteamericano sobre libertad religiosa en 1986, 1987 y 1988*, V (1989), págs. 319-341.
42. [Y MORÁN, G.] *Análisis de las sentencias más recientes del Tribunal Supremo norteamericano sobre materia religiosa*, VIII (1992), págs. 331-344.

DIEGO-LORA, CARMELO DE

Profesor Ordinario de Derecho Procesal Canónico de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra. Pamplona.

43. *La igualdad constitucional, en los escolares, opten o no por la enseñanza religiosa*, V (1989), págs. 121-133.
44. *Hacia la plena vigencia de los Acuerdos del Estado español con la Santa Sede (En la perspectiva de su décimo aniversario)*, VII (1991), págs. 189-221.

DOMINGO MARTÍNEZ, JOAQUÍN DE

Profesor Asociado de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad y Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia.

Vid. n. 95.

DOMÍNGUEZ BARTOLOMÉ, ROCÍO

Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz. Jerez de la Frontera.

45. *El grupo religioso, una manifestación del derecho de asociación*, X (1994), págs. 127-201.

DURHAM W. COLE, JR.

Profesor de la J. Reuben Clark Law School de la Brigham Young University. Provo, Utah.

46. *Bases para un estudio comparativo sobre la libertad religiosa*, X (1994), págs. 465-488.

ESCOBAR HERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN

Profesora Titular de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria. Santander.

47. *Un nuevo paso en la protección internacional de la Libertad de Pensamiento, Conciencia y Religión: El procedimiento público especial de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas*, VI (1990), págs. 87-128.

ESCRIVÁ-IVARS, JAVIER

Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

48. *La enseñanza de la «religión y moral católicas» en el sistema educativo español*, IV (1988), págs. 205-239.
49. *V Congreso Internacional de Derecho eclesiástico del Estado*, IX (1993), págs. 313-326.

EWING, K. D.

Profesor de Public Law del King's College de la Universidad de Londres.

50. *Freedom of religion in England*, VI (1990), págs. 313-330.

FÉLIX BALLESTA, MARÍA ANGELES

Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad Pompeu Fabra. Barcelona.

51. *Regulación del matrimonio en Bélgica*, VI (1990), págs. 331-347.

FERNÁNDEZ-CORONADO, ANA

Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

52. *La tutela penal de la libertad religiosa*, II (1986), págs. 17-55.

53. *Los Acuerdos del Estado español con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (F.E.R.E.D.E.) y la Federación de Entidades Israelitas (F.C.I.) (Consideraciones sobre los textos definitivos)*, VII (1991), págs. 541-575.

FERRARI, SILVIO

Profesor Ordinario de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Milán.

54. *Función actual de la tradición separatista*, III (1987), págs. 69-83.

55. *Recenti tendenze del Diritto Ecclesiastico spagnolo*, IV (1988), págs. 871-886.

56. *L'eutanasia e il rifiuto di trattamenti sanitari nel diritto italiano*, VIII (1992), págs. 279-288.

FERRER ORTIZ, JAVIER

Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

57. *La convalidación canónica del matrimonio en el Derecho Civil español*, II (1986), págs. 57-88.

58. *Laicidad del Estado y cooperación con las confesiones*, III (1987), págs. 237-248.

59. *El Derecho eclesiástico en la bibliografía universitaria española*, V (1989), págs. 569-617.

60. *Las compilaciones de legislación eclesiástica del Estado español*, VII (1991), págs. 607-622.

FUENTES, GREGORINA

Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

61. *Laicidad del Estado y derecho a la asistencia religiosa*, III (1987), págs. 299-307.

GARCÍA GÁRATE, ALFREDO

Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

62. *Posición de los tribunales eclesiásticos en el ordenamiento español*, IV (1988), págs. 173-204.

GARCÍA-HERVÁS, DOLORES

Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela.

63. *Contribución al estudio del matrimonio religioso en España, según los acuerdos con la Federación de Iglesias Evangélicas y con la Federación de Comunidades Israelitas*, VII (1991), págs. 589-604.

64. *Jurisdicción canónica sobre el matrimonio concordatario en Italia (Comentario a las sentencias de la «Corte di Casazione, Sezione Unite», n. 1824 de 13-II-1993, y de la «Corte Costituzionale», n. 421 de 1-XII-1993), X (1994), págs. 535-551.*

GAUDEMET, JEAN

Catedrático Emérito de la Facultad de Derecho de la Universidad de París II. Ex-Presidente de la Asociación Internacional de Historia del Derecho y de las Instituciones.

65. *Le Conseiller pour les Affaires religieuses auprès du Ministre des Relations Extérieures*, IV (1988), págs. 501-510.
66. *Le concordat dans la République laïque*, VIII (1992), págs. 145-173.

GHISALBERTI, MARIO

Investigador en el Instituto de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Milán.

67. *Ultimi sviluppi giuridici dell'insegnamento della religione cattolica nella scuola pubblica in Italia*, V (1989), págs. 135-144.

GISMONDI, PIETRO (†)

Profesor Ordinario de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de las Universidades de Roma «La Sapienza» y Roma «Tor Vergata».

68. *Il ruolo odierno del Diritto elesiastico*, I (1985), págs. 21-27.

GONZÁLEZ ARMENDIA, JOSÉ RAMÓN

Profesor Titular (Excedente) de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco. San Sebastián.

69. *Colaboración económica del Estado español con las confesiones religiosas: contenido «mínimo» de la vertiente indirecta*, IV (1988), págs. 511-520.

GONZÁLEZ DEL VALLE, JOSÉ MARÍA

Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

70. *I Congreso español de Derecho Eclesiástico (Jerez, 4 al 8 de octubre de 1985)*, II (1986), págs. 353-355.
71. *II Congreso Internacional de Derecho Eclesiástico Español*, III (1987), págs. 13-15.
72. *Presentación [del III Congreso Internacional de Derecho Eclesiástico Español]*, IV (1988), págs. 27-29.
73. *Posición jurídica de las confesiones religiosas en la enseñanza primaria y secundaria en los Estados Unidos*, VI (1990), págs. 349-373.

GOTI ORDEÑANA, JUAN

Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

74. *Del sistema de dotación al de colaboración económica con las confesiones religiosas*, IV (1988), págs. 151-172.
75. *Competencias en la designación de las fiestas*, V (1989), págs. 267-290.
76. *El Estado democrático y el fenómeno religioso*, IX (1993), 235-249.

GUITARTE IZQUIERDO, VIDAL

Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

77. *VI Congreso Internacional de Derecho eclesiástico del Estado*, IX (1993), págs. 327-330.

HERA, ALBERTO DE LA

Catedrático de Historia de América de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid. Director del «Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado».

78. *El Derecho eclesiástico en el ámbito de la ciencia jurídica*, III (1987), págs. 357-373.
79. *La definición del matrimonio en el ordenamiento jurídico español*, VIII (1992), págs. 13-42.

HERVADA, JAVIER

Catedrático de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra. Pamplona.

80. *In Memoriam. Pedro Lombardía (1930-1986)*, II (1986), págs. 11-14.
81. *Bases críticas para la construcción de la Ciencia del Derecho Eclesiástico*, III (1987), págs. 25-37.

HOGAN, MICHAEL

Profesor Asociado del Department of Government & Public Administration de la Universidad de Sidney.

82. *The Constitutional position of Religion in Australia*, VI (1990), págs. 375-380.

IBÁN, IVÁN CARLOS

Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

83. *El contenido de la Libertad religiosa*, I (1985), págs. 353-362.
84. *Valoración de una «recepción»*. (*La Ciencia eclesiástica italiana en las revistas canónicas españolas*), II (1986), págs. 89-163.
85. *Iglesia-Estado en España hoy*, II (1986), págs. 357-381.
86. *Derecho eclesiástico y Derecho canónico*, III (1987), págs. 323-355.

ISIDRO RODRÍGUEZ, PEDRO

Doctor en Derecho. Del Cuerpo Superior de Administraciones del Principado de Asturias.

87. *La exención del impuesto de sociedades a favor de las confesiones religiosas*, X (1994), págs. 203-257.

JORDÁN VILLACAMPA, MARÍA LUISA

Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

88. *Efectos patrimoniales de la mala fe en la nulidad del matrimonio canónico y civil*, II (1986), págs. 165-178.
89. *El matrimonio en Turquía*, VII (1991), págs. 249-261.

JOUE DE LA BARRERA, NICOLÁS

Catedrático de la Facultad de Biología de la Universidad de Alcalá de Henares.

90. *Polémica de la manipulación del genoma humano*, X (1994), págs. 447-461.

KHULLAR, RITA

Doctora colaboradora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alberta.

Vid. n. 192.

KUTTNER, STEPHAN

Ex-Presidente del Institute of Medieval Canon Law y Catedrático Emérito de la Facultad de Derecho de la Universidad de California. Berkeley.

91. *Pope John VIII and the Visigothic Law*, V (1989), págs. 291-295.

LISTL, JOSEPH

Profesor Ordinario de Derecho Canónico de la Facultad de Teología Católica de la Universidad de Augsburg.

92. *Grundfragen des Staatskirchenrechts der Bundesrepublik Deutschland*, I (1985), págs. 93-121.

LOMBARDÍA, PEDRO (†)

Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid y Presidente de la Consociatio Internationalis Studio Iuris Canonici Promovendo. Fundador del «Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado».

93. *Opciones políticas y ciencia del Derecho eclesiástico español*, I (1985), págs. 29-48.
94. *El concepto actual de Derecho eclesiástico y su marco constitucional*, I (1985), págs. 623-675.

LÓPEZ ALARCÓN, MARIANO

Catedrático Emérito de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

95. [y DOMINGO D. DE y LÓPEZ RIVERA, J. A.] *Separación, divorcio y nulidad del matrimonio en la provincia de Alicante durante el primer año de vigencia de la Ley de 7 de julio de 1981*, I (1985), págs. 275-350.
96. *El matrimonio canónico con efectos civiles en el derecho español*, II (1986), págs. 179-192.
97. *Inhabilitación de abogado y procurador en causa canónico-matrimonial por haber intervenido en proceso de divorcio*, IV (1988), págs. 521-541.
98. *Actitud del Estado ante el factor religioso*, V (1989), págs. 63-68.
99. *El certificado de capacidad matrimonial*, VIII (1992), págs. 177-197.

LÓPEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO

Secretario Judicial de la Audiencia Provincial de Murcia.

Vid. n. 95.

LLAMAZARES FERNÁNDEZ, DIONISIO

Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

100. *El principio de cooperación del Estado con las confesiones religiosas: fundamentos, alcance y límites*, V (1989), págs. 69-101.

MARTÍ, JOSÉ MARÍA

Profesor Asociado de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares.

101. *El nuevo perfil de la enseñanza religiosa en la reforma del sistema educativo no universitario*, VIII (1992), págs. 43-74.
102. *Presupuestos y regulación actual de la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas*, X (1994), págs. 259-304.

MARTÍN DE AGAR, JOSÉ TOMÁS

Profesor Ordinario de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho Canónico del Pontificio Ateneo de la Santa Cruz. Roma.

103. *Notas de derecho eclesiástico en la nueva Constitución de Guatemala*, II (1986), págs. 391-400.

MARTÍN SÁNCHEZ, ISIDORO

Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

104. *La libertad de enseñanza en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*, II (1986), págs. 193-239.
105. *La financiación de las confesiones en el Derecho español*, VI (1990), págs. 129-156.

MARTINELL, JOSEP MARÍA

Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lérida.

106. *Eficacia civil de las resoluciones sobre nulidad o disolución del matrimonio en el ordenamiento español*, I (1985), págs. 235-274.
107. *Incidencia de la causa de nulidad canónica en la declaración de ajuste. (Referencia especial a la «incapacidad de asumir las obligaciones esenciales del matrimonio»)*, IV (1988), págs. 543-562.

MARTÍNEZ BLANCO, ANTONIO

Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

108. *Naturaleza jurídica de los pactos Iglesia-Comunidades Autónomas sobre patrimonio cultural*, I (1985), págs. 363-367.
109. *La cesión gratuita de bienes inmuebles por las Corporaciones locales a favor de una parroquia*, II (1986), 383-390.
110. *Hacia un Derecho eclesiástico autonómico*, IV (1988), págs. 415-432.
111. *Presencia y modalidades de la enseñanza de la Religión en centros públicos*, V (1989), págs. 145-162.
112. *La enseñanza de la religión en el Derecho español. Antecedentes, régimen y problemas actuales*, VI (1990), págs. 157-206.

MARTÍNEZ-TORRÓN, JAVIER

Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

113. *La objeción de conciencia en la jurisprudencia del Tribunal Supremo norteamericano*, I (1985), págs. 395-458.
114. *El derecho de libertad religiosa en la jurisprudencia en torno al Convenio Europeo de Derechos Humanos*, II (1986), págs. 403-496.
115. *Jerarquía y antinomias de las fuentes del nuevo Derecho eclesiástico español*, III (1987), págs. 119-148.
116. *La libertad religiosa en los últimos años de la jurisprudencia europea*, IX (1993), págs. 53-87.

MARZO, ANGEL

Profesor Agregado de Derecho Penal Canónico de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra. Pamplona.

117. *No confesionalidad e indiferentismo en materia religiosa (Dos términos no implicados)*, V (1989), págs. 103-107.

MOLANO, EDUARDO

Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra. Pamplona.

118. *La laicidad del Estado en la Constitución española*, II (1986), págs. 239-256.

MONTESINOS, NIEVES

Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante.

119. *La tutela de la religión del Estado. Aproximación al estudio del vilipendio a la religión*, X (1994), págs. 305-343.

MORÁN, GLORIA

Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Coruña.

120. *Ley y jurisprudencia*, III (1987), págs. 149-173.
Vid. n. 41.
121. *Contribución al estudio del Derecho Eclesiástico Internacional*, VII (1991), págs. 49-78.
Vid. n. 42.
122. *Las relaciones Iglesia-Estado en los Estados Unidos*, IX (1993), págs. 333-342.

MORENO ANTÓN, MARÍA

Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

123. *Vida privada de los docentes e ideario del centro educativo en el Derecho español*, V (1989), págs. 163-175.
124. *No discriminación por razón de religión y sistema matrimonial español*, VI (1990), págs. 207-264.

MORENO BOTELLA, GLORIA

Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

125. *Algunos aspectos en torno a las nuevas técnicas de reproducción asistida*, VII (1991), págs. 79-131.

MOTILLA, AGUSTÍN

Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares.

126. *La reforma de la legislación eclesiástica italiana a través de textos pacticios: el «Acuerdo de revisión del Concordato de Letrán» y la «intesa» con la «Tavola valdese»*, II (1986), págs. 705-746.
127. *Fuentes pacticias del Derecho eclesiástico español*, III (1987), págs. 175-199.
128. *Concepto y sistema de Derecho eclesiástico en tres manuales recientemente publicados en Italia*, III (1987), págs. 619-650.
129. *Notas sobre problemas fundamentales de Derecho eclesiástico contemporáneo (En torno a la concepción y metodología de la ciencia del Derecho eclesiástico)*, V (1989), págs. 191-225.
130. *La legalización del aborto en el Derecho comparado*, VIII (1992), págs. 133-144.
131. *Grupos marginales y libertad religiosa: los nuevos movimientos religiosos ante los Tribunales de Justicia*, IX (1993), págs. 89-151.
132. *Algunas consideraciones en torno a la naturaleza jurídica y eficacia normativa de los Acuerdos aprobados según el artículo 7 de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa*, X (1994), págs. 345-368.

MUSOLES CUBEDO, MARÍA C.

Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

133. *Polémica que suscita el criterio de admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos (Especial referencia al criterio de capacidad económica aplicado a los centros concertados)*, V (1989), págs. 177-187.

NAVARRO-VALLS, RAFAEL

Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Subdirector del «Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado».

134. *La enseñanza del Derecho canónico en la jurisprudencia española*, I (1985), págs. 49-92.
135. *La objeción de conciencia al aborto: Derecho comparado y Derecho español*, II (1986), págs. 257-310.
136. *Pedro Lombardía*, III (1987), págs. 17-22.
137. *El «matrimonio concordatario» ante el Derecho español y el Derecho italiano: problemas comunes*, IV (1988), págs. 241-263.
138. *Los Estados frente a la Iglesia*, IX (1993), págs. 17-51.

NÚÑEZ SÁNCHEZ, ANGEL M.

Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz.

139. *Sectas y Derecho Penal: un análisis genealógico*, IX (1993), págs. 251-260.

OLMOS ORTEGA, MARÍA ELENA

Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

140. *Estado actual de la Ciencia del Derecho eclesiástico español*, III (1987), págs. 201-235.

ONIDA, FRANCESCO

Profesor Ordinario de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Florencia.

141. *Considerazioni sul sistema patticio alla luce dell'esperienza comparatistica*, IV (1988), págs. 47-58.
142. *Uguaglianza e libertà religiosa in Italia oggi*, VII (1991), 263-269.
143. *Reflexiones sobre las perspectivas de fin de milenio para la legislación eclesiástica italiana*, VIII (1992), págs. 255-261.

OTADUY, JORGE DE

Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

144. *Las empresas ideológicas: aproximación al concepto y supuestos a los que se extiende*, II (1986), págs. 311-332.

PANIZO Y ROMO DE ARCE, ALBERTO

Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

145. *Tratamiento penal de las obligaciones económicas derivadas de la relación jurídica familiar*, IX (1993), págs. 261-287.

PARLATO, VITTORIO

Profesor Ordinario de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Urbino.

146. *Interessi religiosi e normativa statale nell'Oriente cristiano*, VII (1991), págs. 271-278.

PEARL, DAVID

Decano de la School of Law de la Universidad de East Anglia. Norwich.

147. *English Family Law and the immigrant population: A new challenge*, VI (1990), págs. 381-390.

PÉREZ DE AYALA, JOSÉ LUIS

Catedrático de Economía de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

148. *La ética fiscal como problema (Un ensayo de actualización)*, VI (1990), págs. 265-295.

PETSCHEN, SANTIAGO

Profesor Titular de Derecho Público Eclesiástico y Relaciones de la Iglesia y del Estado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

149. *La política internacional de la Santa Sede desde la clausura del Concilio Vaticano II*, VII (1991), págs. 223-232.

PIETRZAK, MICHAŁ

Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Varsovia.

150. *Les rapports entre l'Etat et l'Eglise en Pologne a la lumière des lois dites confessionnelles du 17 mai 1989*, VII (1991), págs. 279-290.

PORTERO SÁNCHEZ, LUIS

Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

151. *In memoriam Prof. Dr. D. Lamberto de Echeverría*, IV (1988), págs. 481-485.

PRESAS BARROSA, CONCEPCIÓN

Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela.

152. *Alternativas legales a una cuestión patrimonial: los bienes artísticos de la Iglesia española*, I (1985), págs. 207-234.
153. *Introducción* [a Textos sobre el régimen jurídico de los bienes artísticos de la Iglesia], I (1985), págs. 598-599.
154. *Introducción* [a Los bienes artísticos de la Iglesia española. Documentación], II (1986), págs. 658-659.
155. *El tratamiento jurídico del patrimonio histórico en posesión de la Iglesia Católica desde las Autonomías*, V (1989), págs. 297-315.
156. *El patrimonio histórico de la Iglesia. Documentación*, V (1989), págs. 537-539.
157. *El inventario de los bienes muebles eclesiásticos balear. Acuerdos al respecto*, VIII (1992), págs. 559-560.

PRIETO SANCHIS, LUIS

Catedrático de Filosofía del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha. Toledo.

158. *Posición jurídica de las asociaciones religiosas en el Derecho español*, IV (1988), págs. 433-462.
159. *Las minorías religiosas*, IX (1993), págs. 153-165.

REINA, ANTONIO

Catedrático (Excedente) de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura. Cáceres.

160. *La programación religiosa en la radiotelevisión pública*, IV (1988), págs. 287-299.

REINA, VÍCTOR

Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

161. *Iglesia y catalanismo político (1874-1912)*, VII (1991), págs. 133-186.

ROCA, MARÍA JOSÉ

Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Vigo. Orense.

162. *La declaración de pertenencia jurídica a una confesión en el Derecho alemán: Proyección y análisis comparativo con el Derecho español*, VIII (1992), págs. 75-96.

RODRÍGUEZ CHACÓN, RAFAEL

Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

163. *En torno a la disposición transitoria segunda del Acuerdo sobre asuntos jurídicos suscrito entre España y la Santa Sede. (Consideraciones sobre el auto del Tribunal Constitucional 789/1987, de 24 de junio)*, IV (1988), págs. 563-579.
164. *Reconocimiento de sentencias y resoluciones canónicas (Una importante sentencia del Tribunal Constitucional)*, V (1989), págs. 227-263.
165. *Panorama bibliográfico del Derecho Eclesiástico español*, IX (1993), págs. 673-712.
166. *El matrimonio religioso no católico en el Derecho español*, X (1994), págs. 369-427.

SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA

Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

167. *Nota sobre la garantía constitucional de los Acuerdos de revisión de los Pactos de Letrán y la postura de la Corte Constitucional italiana*, VIII (1992), págs. 301-312.
168. *Monarquía parlamentaria y objeción de conciencia. El caso el Rey de los belgas*, IX (1993), págs. 289-312.

SANTOS DÍEZ, JOSÉ LUIS

Catedrático Emérito de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

169. *Matrimonio canónico y civil después de la Ley de Divorcio*, IV (1988), págs. 463-477.

SECO CARO, CARLOS

Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

170. *La inscripción en el Registro de Entidades religiosas de las denominadas «Iglesia Cristiana Palmariana de los Carmelitas de la Santa Faz» y «Orden religiosa de los Carmelitas de la Santa Faz en Compañía de Jesús y María». Comentario a la Sentencia de 2-XI-1987*, IV (1988), págs. 581-600.
171. [y BORRERO, J.], *La Comisión mixta Junta de Andalucía-Obispos de la Iglesia Católica de Andalucía para el patrimonio cultural*, III (1987), págs. 451-457.

SERRANO POSTIGO, CARMEN (†)

Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

172. *Los acuerdos del Estado español con las confesiones no católicas*, IV (1988), págs. 89-105.

SMITH, MICHAEL E.

Profesor de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de California. Berkeley.

173. *Relations between Church and State in the United States, with special attention to the schooling of Children*, III (1987), págs. 405-447.
174. «*Caveat emptor*» en *el Derecho Eclesiástico*, IV (1988), págs. 301-311.

SOBERANES, JOSÉ LUIS

Profesor de Historia del Derecho Mexicano y Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

175. *Surgimiento del Derecho eclesiástico mexicano*, VIII (1992).

SOUTO, JOSÉ ANTONIO

Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

176. *Matrimonio y experiencia jurídica*, I (1985), págs. 379-391.

TIRAPU MARTÍNEZ, DANIEL

Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Jaén.

177. *Interpretaciones de la Constitución y libertad religiosa*, V (1989), págs. 109-119.

TOZZI, VALERIO

Profesor Asociado de Historia de las Relaciones Iglesia-Estado de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Salerno.

178. *Pactos y diversidad de fines del Estado y de las Confesiones religiosas*, IV (1988), págs. 59-74.

VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA, JOSÉ MARÍA

Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería.

179. *Noticia sobre una recopilación de Derecho eclesiástico de la Segunda República española*, VIII (1992), págs. 223-227.

VIANA TOMÉ, ANTONIO

Profesor Agregado de Organización Eclesiástica de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra. Pamplona.

180. *La igualdad constitucional en el régimen jurídico español sobre confesiones religiosas*, III (1987), págs. 375-403.

VILLA ROBLEDO, MARÍA JOSÉ

Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

181. *Reflexiones en torno al concepto de «notorio arraigo» en el art. 7 de la Ley Orgánica de Libertad religiosa*, I (1985), págs. 143-183.
182. *Vigencia residual de normas preconstitucionales*, III (1987), págs. 101-117.
183. *Legislación española relativa a las confesiones religiosas no católicas*, IV (1988), págs. 823-867.
184. *El Acuerdo sobre Asuntos Económicos de 1979 en la doctrina española*, VI (1990), págs. 625-678.

VILLAR PÉREZ, ANDRÉS

Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos.

185. *La financiación del derecho de libertad religiosa*, VIII (1992), págs. 229-252.

VITALI, ENRICO

Profesor Ordinario de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Milán.

186. *Accordi con le confessioni e principio di uguaglianza*, IV (1988), pp.75-88.

WOOD, JAMES E. JR.

Profesor de Relaciones Iglesia-Estado y Director del Dawson Institute of Church-State Studies de la Baylor University. Waco. Texas.

187. *The U.S. Supreme Court's Interpretation of the Religion Clauses the First Amendment*, VI (1990), págs. 391-411.

ZABALZA BAS, IGNACIO

Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

188. *Los concordatos y contratos Iglesia-Estado en el Derecho eclesiástico alemán*, II (1986), págs. 333-352.

189. *Confesiones y entes confesionales en el ordenamiento jurídico español*, III (1987), págs. 249-268.

190. *La libertad religiosa en la República Federal de Alemania*, IV (1988), págs. 609-638.

ZALACAÍN, RICARDO

Embajador de España. Ex-Director General de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia.

191. *Palabras inaugurales* [al III Congreso Internacional de Derecho Eclesiástico Español], IV (1988), págs. 31-35.

ZIFF, BRUCE

Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alberta.

192. [y CHRISTIAN, T. y KHULLAR, R.], *Freedom of Religion in Canada and the Challenge of Multiculturalism*, VI (1990), págs. 413-429.

INDICE DE MATERIAS

SUMARIO

1. CONCEPTO Y MÉTODO DEL DERECHO ECLESIASTICO
 - 1.1. *Concepto de Derecho eclesiástico.*
 - 1.2. *Fundamentación del Derecho eclesiástico.*
 - 1.3. *La ciencia eclesiasticística.*
 - 1.4. *El método en el Derecho eclesiástico.*
 - 1.5. *Relaciones con el Derecho canónico.*
 - 1.6. *El Derecho eclesiástico internacional.*
2. RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO
 - 2.1. *Estudios sobre relaciones Iglesia-Estado en diversos países.*
 - 2.2. *Estudios sobre relaciones Iglesia-Estado en España.*
3. FUENTES DEL DERECHO ECLESIASTICO
 - 3.1. *Cuestiones generales sobre el sistema de fuentes.*
 - 3.1.1. *Estudios sobre fuentes de otros países.*
 - 3.2. *La normativa de origen pacticio en general.*
 - 3.3. *La Constitución española.*
 - 3.4. *Los Acuerdos entre la Santa Sede y el Estado español.*
 - 3.5. *Los Acuerdos con confesiones distintas de la católica.*
 - 3.6. *El Derecho eclesiástico autonómico.*
 - 3.7. *Los convenios eclesiásticos menores o de ejecución.*
4. LOS PRINCIPIOS INFORMADORES DEL DERECHO ECLESIASTICO
 - 4.1. *El principio de libertad religiosa.*
 - 4.2. *El principio de laicidad.*
 - 4.3. *El principio de igualdad.*
 - 4.4. *El principio de cooperación.*
5. EL DERECHO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA
 - 5.1. *Concepto, objeto y límites del derecho de libertad religiosa.*
 - 5.1.1. *Contenidos concretos: la difusión de ideas religiosas.*
 - 5.1.2. *Contenidos concretos: descanso semanal y festividades religiosas.*
 - 5.2. *Tutela del derecho de libertad religiosa.*
 - 5.3. *Protección internacional. Legislación y jurisprudencia extranjera.*

6. LIBERTAD DE ENSEÑANZA Y ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN
 - 6.1. *La libertad de enseñanza.*
 - 6.2. *La enseñanza de la religión en los centros docentes.*
 - 6.3. *Régimen jurídico del profesorado.*
 - 6.4. *Estatuto de los centros docentes no estatales.*
7. POSICIÓN DE LOS GRUPOS RELIGIOSOS EN EL DERECHO ESPAÑOL
 - 7.1. *Posición de las confesiones religiosas en general.*
 - 7.2. *Posición jurídica de las confesiones no católicas.*
 - 7.3. *Posición de otros grupos religiosos y de los nuevos movimientos religiosos.*
 - 7.4. *Las entidades de las confesiones religiosas.*
 - 7.5. *El Registro de entidades religiosas.*
8. LA FINANCIACIÓN DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS
 - 8.1. *Financiación de las confesiones religiosas en general.*
 - 8.2. *Financiación de la Iglesia católica.*
 - 8.3. *Régimen fiscal de la Iglesia católica.*
9. EL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LAS CONFESIONES
 - 9.1. *Régimen jurídico del patrimonio histórico de las confesiones religiosas.*
 - 9.2. *Estudios sobre la normativa pacticia.*
10. LA ASISTENCIA RELIGIOSA
 - 10.1. *Concepto y cuestiones generales.*
 - 10.2. *Asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas.*
11. LOS MINISTROS DE CULTO
 - 11.1. *Estatuto jurídico.*
 - 11.2. *Régimen laboral.*
12. EL SISTEMA MATRIMONIAL
 - 12.1. *Cuestiones generales y afines.*
 - 12.2. *El matrimonio canónico en el sistema matrimonial español.*
 - 12.2.1. Eficacia de las resoluciones de los tribunales eclesiásticos.
 - 12.3. *El matrimonio de las minorías religiosas.*
 - 12.4. *Estudios sobre legislaciones de otros países.*
13. LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA
 - 13.1. *Concepto y figuras afines.*
 - 13.2. *Objeción de conciencia al servicio militar.*
 - 13.3. *Objeción de conciencia al aborto.*
 - 13.4. *Objeción de conciencia fiscal.*
 - 13.5. *Problemas sobre cuestiones de bioética.*
 - 13.6. *Estudios sobre legislaciones de otros países.*

1. CONCEPTO Y METODO DEL DERECHO ECLESIASTICO

1.1. CONCEPTO DE DERECHO ECLESIASTICO

LOMBARDÍA, P., *El concepto actual de Derecho eclesiástico y su marco constitucional*, I (1985), págs. 623-675.
Vid. 128.

1.2. FUNDAMENTACIÓN DEL DERECHO ECLESIASTICO

LOMBARDÍA, P., *Opciones políticas y ciencia del Derecho eclesiástico español*, I (1985), págs. 29-48.

1.3. LA CIENCIA ECLESIASTICÍSTICA

- GISMONDI, P., *Il ruolo odierno del Diritto ecclesiastico*, I (1985), págs. 21-27.
- HERVADA, J., *In Memoriam. Pedro Lombardía (1930-1986)*, II (1986), págs. 11-14.
- IBÁN, I. C., *Valoración de una «recepción»*. (*La Ciencia eclesiasticística italiana en las revistas canónicas españolas*), II (1986). págs. 89-163.
- GONZÁLEZ DEL VALLE, J. M., *I Congreso español de Derecho Eclesiástico* (Jerez, 4 al 8 de de 1985), II (1986), págs. 353-355.
- GONZÁLEZ DEL VALLE, J. M., *II Congreso Internacional de Derecho Eclesiástico Español*, III (1987), págs. 13-15.
- NAVARRO-VALLS, R., *Pedro Lombardía*, III (1987), págs. 17-22.
- HERA. A. DE LA, *El Derecho eclesiástico en el ámbito de la ciencia jurídica*, III (1987), págs. 357-373.
- HERVADA, J., *Bases críticas para la construcción de la Ciencia del Derecho Eclesiástico*, III (1987), págs. 25-37.
- MOTILLA, A., *Concepto y sistema de Derecho eclesiástico en tres manuales recientemente publicados en Italia*, III (1987), págs. 619-650.
- OLMOS ORTEGA, M. E., *Estado actual de la Ciencia del Derecho eclesiástico español*, III (1987), págs. 201-235.
- BERLINGÒ, S., *L'evoluzione parallela degli studi di Diritto Ecclesiastico italiano e spagnolo (Obiettivo su Oviedo)*, IV (1988), págs. 13-25.
- GONZÁLEZ DEL VALLE, J. M., *Presentación* [del III Congreso Internacional de Derecho Eclesiástico Español], IV (1988), págs. 27-29.
- ZALACAÍN, R., *Palabras inaugurales* [al III Congreso Internacional de Derecho Eclesiástico Español], IV (1988), págs. 31-35.
- PORTERO SÁNCHEZ, L., *In memoriam Prof. Dr. D. Lamberto de Echeverría*, IV (1988), págs. 481-485.
- FERRARI, S., *Recenti tendenze del Diritto Ecclesiastico spagnolo*, IV (1988), págs. 871-886.
- FERRER ORTIZ, J., *El Derecho eclesiástico en la bibliografía universitaria española*, V (1989), págs. 569-617.
- MOTILLA, A., *Notas sobre problemas fundamentales de Derecho eclesiástico contemporáneo (En torno a la concepción y metodología de la ciencia del Derecho eclesiástico)*, V (1989), págs. 191-225.
- SOBERANES, J. L., *Surgimiento del Derecho eclesiástico mexicano*, VIII (1992).
- ESCRIVÁ-IVARS, J., *V Congreso Internacional de Derecho eclesiástico del Estado*, IX (1993), págs. 313-326.
- GUITARTE IZQUIERDO, V., *VI Congreso Internacional de Derecho eclesiástico del Estado*, IX (1993), págs. 327-330.
- RODRÍGUEZ CHACÓN, R., *Panorama bibliográfico del Derecho Eclesiástico español*, IX (1993), págs. 673-712.
- Vid. 92.

1.4. EL MÉTODO EN EL DERECHO ECLESIASTICO

Vid. 128.

1.5. RELACIONES CON EL DERECHO CANÓNICO

NAVARRO-VALLS, R., *La enseñanza del Derecho canónico en la jurisprudencia española*, I (1985), págs. 49-92.

IBÁN, I. C., *Derecho eclesiástico y Derecho canónico*, III (1987), págs. 323-355.

1.6. EL DERECHO ECLESIASTICO INTERNACIONAL

MORÁN, G., *Contribución al estudio del Derecho Eclesiástico Internacional*, VII (1991), págs. 49-78.

Vid. n. 42.

2. RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO

2.1. ESTUDIOS SOBRE RELACIONES IGLESIA-ESTADO EN DIVERSOS PAÍSES

LISTL, J., *Grundfragen des Staatskirchenrechts der Bundesrepublik Deutschland*, I (1985), págs. 93-121.

BARBERINI, G., *Quale separazione tra stato socialista e chiese*, I (1985), págs. 123-142.

SMITH, M. E., *Relations between Church and State in the United States, with special attention to the schooling of Children*, III (1987), págs. 405-447.

SMITH, M. E., «*Caveat emptor*» en el Derecho Eclesiástico, IV (1988), págs. 301-311.

GAUDEMET, J., *Le Conseiller pour les Affaires religieuses auprès du Ministre des Relations Extérieures*, IV (1988), págs. 501-510.

PETSCHEN, S., *La política internacional de la Santa Sede desde la clausura del Concilio Vaticano II*, VII (1991), págs. 223-232.

PARLATO, V., *Interessi religiosi e normativa statale nell'Oriente cristiano*, VII (1991), págs. 271-278.

PIETRZAK, M., *Les rapports entre l'Etat et l'Eglise en Pologne a la lumière des lois dites confessionnelles du 17 mai 1989*, VII (1991), págs. 279-290.

GAUDEMET, J., *Le concordat dans la République laïque*, VIII (1992), págs. 145-173.

CORRAL, C., *Hungría: de la ruptura al restablecimiento de las relaciones con la Santa Sede*, VIII (1992), págs. 325-329.

MORÁN, G., *Las relaciones Iglesia-Estado en los Estados Unidos*, IX (1993), págs. 333-342.

2.2. ESTUDIOS SOBRE RELACIONES IGLESIA-ESTADO EN ESPAÑA

IBÁN, I. C., *Iglesia-Estado en España hoy*, II (1986), págs. 357-381.

REINA, V., *Iglesia y catalanismo político (1874-1912)*, VII (1991), págs. 133-186.

3. FUENTES DEL DERECHO ECLESIASTICO

3.1. CUESTIONES GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE FUENTES

MARTÍNEZ-TORRÓN, J., *Jerarquía y antinomias de las fuentes del nuevo Derecho eclesiástico español*, III (1987), págs. 119-148.

MORÁN, G., *Ley y jurisprudencia*, III (1987), págs. 149-173.

KUTTNER, S., *Pope John VIII and the Visigothic Law*, V (1989), págs. 291-295.

FERRER ORTIZ, J., *Las compilaciones de legislación eclesiástica del Estado español*, VII (1991), págs. 607-622.

VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA, J. M., *Noticia sobre una recopilación de Derecho eclesiástico de la Segunda República española*, VIII (1992), págs. 223-227.

3.1.1. ESTUDIOS SOBRE FUENTES DE OTROS PAÍSES

MARTÍN DE AGAR, J. T., *Notas de Derecho eclesiástico en la nueva Constitución de Guatemala*, II (1986), págs. 391-400.

MOTILLA, A., *La reforma de la legislación eclesiástica italiana a través de textos pacticios: el «Acuerdo de revisión del Concordato de Letrán» y la «intesa» con la «Tavola valdese»*, II (1986), págs. 705-746.

ZABALZA BAS, I., *Los concordatos y contratos Iglesia-Estado en el Derecho eclesiástico alemán*, II (1986), págs. 333-352.

CAPARRÓS, E., *La influencia del Derecho canónico en la aplicación del Derecho en Québec*, IV (1988), págs. 603-608.

DESTRO, R. A., *Developments in the Law of Church-State Relations: The 1987 Term of the United States Supreme Court*, V (1989), págs. 343-351.

ONIDA, F., *Reflexiones sobre las perspectivas de fin de milenio para la legislación eclesiástica italiana*, VIII (1992), págs. 255-261.

SÁNCHEZ GARCÍA, J. M., *Nota sobre la garantía constitucional de los Acuerdos de revisión de los Pactos de Letrán y la postura de la corte constitucional italiana*, VIII (1992), págs. 301-312.

3.2. LA NORMATIVA DE ORIGEN PACTICIO EN GENERAL

CASUSCELLI, G., *Libertá religiosa e fonti bilaterali*, III (1987), págs. 85-100.

MOTILLA, A., *Fuentes pacticias del Derecho eclesiástico español*, III (1987), págs. 175-199.

CAPUTO, G., *La funzione del sistema pattizio nella Storia*, IV (1988), págs. 39-45.

ONIDA, F., *Considerazioni sul sistema pattizio alla luce dell'esperienza comparatistica*, IV (1988), págs. 47-58.

TOZZI, V., *Pactos y diversidad de fines del Estado y de las Confesiones religiosas*, IV (1988), págs. 59-74.

VITALI, E., *Accordi con le confessioni e principio di uguaglianza*, IV (1988), pp.75-88.

3.3. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

LÓPEZ ALARCÓN, M., *Actitud del Estado ante el factor religioso*, V (1989), págs. 63-68.
Vid. 177.

3.4. LOS ACUERDOS ENTRE LA SANTA SEDE Y EL ESTADO ESPAÑOL

DIEGO-LORA, C. DE, *Hacia la plena vigencia de los Acuerdos del Estado español con la Santa Sede (En la perspectiva de su décimo aniversario)*, VII (1991), págs. 189-221.

VILLA, M. J., *El Acuerdo sobre Asuntos Económicos de 1979 en la doctrina española*, VI (1990), págs. 625-678.

3.5. LOS ACUERDOS CON CONFESIONES DISTINTAS DE LA CATÓLICA

SERRANO POSTIGO, C., *Los acuerdos del Estado español con las confesiones no católicas*, IV (1988), págs. 89-105.

- BASTERRA MONTSERRAT, D., *Acuerdo Estado español-Federación Evangélica*, VII (1991), págs. 575-589.
- FERNÁNDEZ-CORONADO, A., *Los Acuerdos del Estado español con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (F.E.R.E.D.E.) y la Federación de Entidades Israelitas (F.C.I.) (Consideraciones sobre los textos definitivos)*, VII (1991), págs. 541-575.
- ALVAREZ CORTINA, A. C., *Los Acuerdos con las confesiones religiosas distintas a la Iglesia católica en la doctrina española*, VIII (1992), págs. 567-578.
- MOTILLA, A., *Algunas consideraciones en torno a la naturaleza jurídica y eficacia normativa de los Acuerdos aprobados según el artículo 7 de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa*, X (1994), págs. 345-368.

3.6. EL DERECHO ECLESIASTICO AUTONÓMICO

- MARTÍNEZ BLANCO, A., *Hacia un Derecho eclesiástico autonómico*, IV (1988), págs. 415-432.

3.7. LOS CONVENIOS ECLESIASTICOS MENORES O DE EJECUCIÓN

- MARTÍNEZ BLANCO, A., *Naturaleza jurídica de los pactos Iglesia-Comunidades Autónomas sobre patrimonio cultural*, I (1985), págs. 363-367.
Vid. 16.

4. LOS PRINCIPIOS INFORMADORES DEL DERECHO ECLESIASTICO

4.1. EL PRINCIPIO DE LIBERTAD RELIGIOSA

- COPPOLA, R., *Libertà religiosa e principio pluralistico nella giurisprudenza costituzionale italiana in materia ecclesiastica*, V (1989), págs. 33-47.
- DE BERNARDIS, L. M., *Pluralismo ideologico e libertà religiosa nella dottrina di Francesco Ruffini*, V (1989), págs. 49-61.
- TIRAPU, D., *Interpretaciones de la Constitución y libertad religiosa*, V (1989), págs. 109-119.

4.2. EL PRINCIPIO DE LAICIDAD

- MOLANO, E., *La laicidad del Estado en la Constitución española*, II (1986), págs. 239-256.
- FERRARI, S., *Función actual de la tradición separatista*, III (1987), págs. 69-83.
- FERRER ORTIZ, J., *Laicidad del Estado y cooperación con las confesiones*, III (1987), págs. 237-248.
- MARZOA, A., *No confesionalidad e indiferentismo en materia religiosa (Dos términos no implicados)*, V (1989), págs. 103-107.
- GOTI ORDEÑANA, J., *El Estado democrático y el fenómeno religioso*, IX (1993), 235-249.
- NAVARRO-VALLS, R., *Los Estados frente a la Iglesia*, IX (1993), págs. 17-51.

4.3. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD

- VIANA TOMÉ, A., *La igualdad constitucional en el régimen jurídico español sobre confesiones religiosas*, III (1987), págs. 375-403.
- ONIDA, F., *Uguaglienza e libertà religiosa in Italia oggi*, VII (1991), 263-269.
Vid. 186.

4.4. EL PRINCIPIO DE COOPERACIÓN

LLAMAZARES FERNÁNDEZ, D., *El principio de cooperación del Estado con las confesiones religiosas: fundamentos, alcance y límites*, V (1989), págs. 69-101.
Vid. 58.

5. EL DERECHO DE LIBERTAD RELIGIOSA

5.1. CONCEPTO, OBJETO Y LÍMITES DEL DERECHO DE LIBERTAD RELIGIOSA

IBÁN, I. C., *El contenido de la Libertad religiosa*, I (1985), págs. 353-362.
BERTOLINO, R., *La libertad de conciencia: el hombre ante los ordenamientos estatales y confesionales*, III (1987), págs. 39-68.
ROCA, M. J., *La declaración de pertenencia jurídica a una confesión en el Derecho alemán: Proyección y análisis comparativo con el Derecho español*, VIII (1992), págs. 75-96.
ARECES PIÑOL, M.^a T., *Las fronteras entre la libertad religiosa y la libertad ideológica*, X (1994), págs. 11-68.

5.1.1. CONTENIDOS CONCRETOS: LA DIFUSIÓN DE IDEAS RELIGIOSAS

CAMARERO SUÁREZ, M., *La protección de los intereses religiosos en España: en los medios de comunicación y en ambientes especiales*, I (1985), págs. 369-378.
REINA, A., *La programación religiosa en la radiotelevisión pública*, IV (1988), págs. 287-299.

5.1.2. CONTENIDOS CONCRETOS: DESCANSO SEMANAL Y FESTIVIDADES RELIGIOSAS

GOITI ORDEÑANA, J., *Competencias en la designación de las fiestas*, V (1989), págs. 267-290.
CASTRO JOVER, A., *Libertad religiosa y descanso semanal*, VI (1990), págs. 299-309.

5.2. TUTELA DEL DERECHO DE LIBERTAD RELIGIOSA

BUENO SALINAS, S., *El ámbito de amparo del derecho de libertad religiosa y las asociaciones*, I (1985), págs. 185-205.
FERNÁNDEZ-CORONADO, A., *La tutela penal de la libertad religiosa*, II (1986), págs. 17-55.
OTADUY, J. DE, *Las empresas ideológicas: aproximación al concepto y supuestos a los que se extiende*, II (1986), págs. 311-332.
BLANCO, M., *La Administración civil competente en materia religiosa*, VI (1990), págs. 13-48.
MONTESINOS, N., *La tutela de la religión del Estado. Aproximación al estudio del vilipendio a la religión*, X (1994), págs. 305-343.

5.3. PROTECCIÓN INTERNACIONAL. LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA EXTRANJERA

MARTÍNEZ-TORRÓN, J., *El derecho de libertad religiosa en la jurisprudencia en torno al Convenio Europeo de Derechos Humanos*, II (1986), págs. 403-496.
BOSCA, R., *El Derecho eclesiástico en la Argentina: reseña legislativa y jurisprudencial*, III (1987), págs. 461-482.
ZABALZA, I., *La libertad religiosa en la República Federal de Alemania*, IV (1988), páginas 609-638.

- CONTRERAS MAZARIO, J. M., *La libertad religiosa y la no discriminación por motivos religiosos en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas*, V (1989), págs. 19-31.
- DESTRO, R. A. y MORÁN, G., *Sentencias decididas por el Tribunal Supremo norteamericano sobre libertad religiosa en 1986, 1987 y 1988*, V (1989), págs. 319-341.
- ESCOBAR, C., *Un nuevo paso en la protección internacional de la Libertad de Pensamiento, Conciencia y Religión: El Procedimiento público especial de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas*, VI (1990), págs. 87-128.
- EWING, K. D., *Freedom of religion in England*, VI (1990), págs. 313-330.
- HOGAN, M., *The Constitutional position of Religion in Australia*, VI (1990), págs. 375-380.
- WOOD, J. E. JR., *The U.S. Supreme Court's Interpretation of the Religion Clauses the First Amendment*, VI (1990), págs. 391-411.
- ZIFF, B., CHRISTIAN, T. y KHULLAR, R., *Freedom of Religion in Canada and the Challenge of Multiculturalism*, VI (1990), págs. 413-429.
- DESTRO, R. A. y MORÁN, G., *Análisis de las sentencias más recientes del Tribunal Supremo norteamericano sobre materia religiosa*, VIII (1992), págs. 331-344.
- MARTÍNEZ-TORRÓN, J., *La libertad religiosa en los últimos años de la jurisprudencia europea*, IX (1993), págs. 53-87.
- DURHAM (JR.), W. C., *Bases para un estudio comparativo sobre la libertad religiosa*, X (1994), págs. 465-488.

6. LIBERTAD DE ENSEÑANZA Y ENSEÑANZA DE LA RELIGION

6.1. LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA

- MARTÍN SÁNCHEZ, I., *La libertad de enseñanza en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*, II (1986), págs. 193-239.

6.2. LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES

- ESCRIVÁ-IVARS, J., *La enseñanza de la «religión y moral católicas» en el sistema educativo español*, IV (1988), págs. 205-239.
- DIEGO-LORA, C. DE, *La igualdad constitucional, en los escolares, opten o no por la enseñanza religiosa*, V (1989), págs. 121-133.
- GHISALBERTI, M., *Ultimi sviluppi giuridici dell'insegnamento della religione cattolica nella scuola pubblica in Italia*, V (1989), págs. 135-144.
- MARTÍNEZ BLANCO, A., *Presencia y modalidades de la enseñanza de la Religión en centros públicos*, V (1989), págs. 145-162.
- MARTÍNEZ BLANCO, A., *La enseñanza de la religión en el Derecho español. Antecedentes, régimen y problemas actuales*, VI (1990), págs. 157-206.
- MARTÍ, J. M., *El nuevo perfil de la enseñanza religiosa en la reforma del sistema educativo no universitario*, VIII (1992), págs. 43-74.
- BRIONES MARTÍNEZ, I., *La enseñanza de la religión en los centros públicos españoles*, IX (1993), págs. 167-206.

6.3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROFESORADO

- MORENO ANTÓN, M., *Vida privada de los docentes e ideario del centro educativo en el Derecho español*, V (1989), págs. 163-175.

6.4. ESTATUTO DE LOS CENTROS DOCENTES NO ESTATALES

- MUSOLES CUBEDO, M. C., *Polémica que suscita el criterio de admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos (Especial referencia al criterio de capacidad económica aplicado a los centros concertados)*, V (1989), págs. 177-187.
- GONZÁLEZ DEL VALLE, J. M., *Posición jurídica de las confesiones religiosas en la enseñanza primaria y secundaria en los Estados Unidos*, VI (1990), págs. 349-373.

7. POSICIÓN DE LOS GRUPOS RELIGIOSOS EN EL DERECHO ESPAÑOL

7.1. POSICIÓN DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS EN GENERAL

- VILLA ROBLEDO, M. J., *Reflexiones en torno al concepto de «notorio arraigo» en el art. 7 de la Ley Orgánica de Libertad religiosa*, I (1985), págs. 143-183.
- ZABALZA, I., *Confesiones y entes confesionales en el ordenamiento jurídico español*, III (1987), págs. 249-268.
- BUENO SALINAS, S., *Confesiones y entes confesionales en el Derecho español*, IV (1988), págs. 107-134.

7.2. POSICIÓN JURÍDICA DE LAS CONFESIONES NO CATÓLICAS

- VILLA, M. J., *Legislación española relativa a las confesiones religiosas no católicas*, IV (1988), págs. 823-867.

7.3. POSICIÓN DE OTROS GRUPOS RELIGIOSOS Y DE LOS NUEVOS MOVIMIENTOS RELIGIOSOS

- MOTILLA, A., *Grupos marginales y libertad religiosa: los nuevos movimientos religiosos ante los Tribunales de Justicia*, IX (1993), págs. 89-151.
- NÚÑEZ SÁNCHEZ, A. M., *Sectas y Derecho Penal: un análisis genealógico*, IX (1993), págs. 251-260.
- PRIETO SANCHIS, L., *Las minorías religiosas*, IX (1993), págs. 153-165.

7.4. LAS ENTIDADES DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS

- MARTÍNEZ BLANCO, A., *La cesión gratuita de bienes inmuebles por las Corporaciones locales a favor de una parroquia*, II (1986), 383-390.
- BUQUERAS, M. E., *Estado social de Derecho y actividad de las confesiones en materia de beneficencia*, 111 (1987), págs. 309-320.
- PRIETO SANCHIS, L., *Posición jurídica de las asociaciones religiosas en el Derecho español*, IV (1988), págs. 433-462.
- CAMARASA CARRILLO, J., *La personalidad jurídica civil de las entidades religiosas*, X (1994), 69-126.
- DOMÍNGUEZ BARTOLOMÉ, R., *El grupo religioso, una manifestación del derecho de asociación*, X (1994), págs. 127-201.
- Vid.* 21, 22 y 189.

7.5. EL REGISTRO DE ENTIDADES RELIGIOSAS

SECO CARO, C., *La inscripción en el Registro de Entidades religiosas de las denominadas «Iglesia Cristiana Palmariana de los Carmelitas de la Santa Faz» y «Orden religiosa de los Carmelitas de la Santa Faz en Compañía de Jesús y María»*. Comentario a la Sentencia de 2-XI-1987, IV (1988), págs. 581-600.

ALDANONDO, I., *El Registro de Entidades Religiosas. (Algunas observaciones críticas sobre su problemática registral)*, VII (1991), págs. 13-47.

8. LA FINANCIACION DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS

8.1. FINANCIACIÓN DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS EN GENERAL

GONZÁLEZ ARMENDIA, J. R., *Colaboración económica del Estado español con las confesiones religiosas: contenido «mínimo» de la vertiente indirecta*, IV (1988), págs. 511-520.

MARTÍN SÁNCHEZ, I., *La financiación de las confesiones en el Derecho español*, VI (1990), págs. 129-156.

VILLAR PÉREZ, A., *La financiación del derecho de libertad religiosa*, VIII (1992), págs. 229-252.

COMBALÍA, Z., *Financiación de las confesiones no católicas en el Derecho español*, X (1994), págs. 431-446.

8.2. FINANCIACIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA

GOTI ORDEÑANA, J., *Del sistema de dotación al de colaboración económica con las confesiones religiosas*, IV (1988), págs. 151-172.

8.3. RÉGIMEN FISCAL DE LA IGLESIA CATÓLICA

ÁLVAREZ PRIETO, L., *La aplicación del IVA a las entidades benéfico-asistenciales, sin fin de lucro, de carácter eclesiástico*, IV (1988), págs. 315-336.

ÁLVAREZ PRIETO, L., *Procedencia de la aplicación de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 29 de julio de 1983, en relación con las Entidades y Asociaciones comprendidas en el artículo V del Acuerdo Económico entre el Estado Español y la Santa Sede*, VIII (1992), págs. 199-221.

ISIDRO RODRÍGUEZ, P., *La exención del impuesto de sociedades a favor de las confesiones religiosas*, X (1994), págs. 203-257.

9. EL PATRIMONIO HISTORICO DE LAS CONFESIONES

9.1. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS

PRESAS BARROSA, C., *Alternativas legales a una cuestión patrimonial: los bienes artísticos de la Iglesia española*, I (1985), págs. 207-234.

ALDANONDO, I., *Protección de los bienes culturales y libertad religiosa*, III (1987), págs. 285-298.

9.2. ESTUDIOS SOBRE LA NORMATIVA PACTICIA

PRESAS BARROSA, C., *Introducción [a Textos sobre el régimen jurídico de los bienes artísticos de la Iglesia]*, I (1985), págs. 598-599.

- PRESAS BARROSA, C., *Introducción* [a Los bienes artísticos de la Iglesia española. Documentación], II (1986), págs. 658-659.
- SECO CARO, C., y BORRERO, J., *La Comisión mixta Junta de Andalucía-Obispos de la Iglesia Católica de Andalucía para el patrimonio cultural*, III (1987), págs. 451-457.
- ALVAREZ CORTINA, A. C., *Función práctica de los Acuerdos Iglesia-Comunidades Autónomas en materia de patrimonio histórico-artístico*, IV (1988), págs. 265-285.
- PRESAS BARROSA, C., *El tratamiento jurídico del patrimonio histórico en posesión de la Iglesia Católica desde las Autonomías*, V (1989), págs. 297-315.
- PRESAS BARROSA, C., *El patrimonio histórico de la Iglesia. Documentación*, V (1989), págs. 537-539.
- PRESAS BARROSA, C., *El inventario de los bienes muebles eclesiásticos balear. Acuerdos al respecto*, VIII (1992), págs. 559-560.
- Vid.* 108.

10. LA ASISTENCIA RELIGIOSA

10.1. CONCEPTO Y CUESTIONES GENERALES

- FUENTES, G., *Laicidad del Estado y derecho a la asistencia religiosa*, III (1987), págs. 299-307.
- CALVO OTERO, J., *La asistencia religiosa como servicio público: la colaboración del Estado*, IV (1988), págs. 135-150.

10.2. ASISTENCIA RELIGIOSA A LAS FUERZAS ARMADAS

- CONTRERAS MAZARIO, J. M., *La asistencia religiosa a los miembros católicos de las Fuerzas Armadas en la Ley Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional*, VI (1990), págs. 49-86.
- MARTÍ, J. M., *Presupuestos y regulación actual de la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas*, X (1994), págs. 259-304.

11. LOS MINISTROS DE CULTO

11.1. ESTATUTO JURÍDICO

- BOTTA, R., *La condizione giuridica dei religiosi nell'ordinamento italiano*, VII (1991), págs. 233-247.

11.2. RÉGIMEN LABORAL

- COMBALÍA, Z., *Vinculación jurídica de los capellanes en el Acuerdo marco de asistencia religiosa hospitalaria de 1985*, IV (1988), págs. 375-414.

12. EL SISTEMA MATRIMONIAL

12.1. CUESTIONES GENERALES Y AFINES

- LÓPEZ ALARCÓN, M., *Separación, divorcio y nulidad del matrimonio en la provincia de Alicante durante el primer año de vigencia de la Ley de 7 de julio de 1981*, I (1985), págs. 275-350.

- SOUTO, J. A., *Matrimonio y experiencia jurídica*, I (1985), págs. 379-391.
- BAURA DE LA PEÑA, E., *El «contenido esencial» del derecho constitucional al matrimonio*, IV (1988), págs. 337-374.
- LÓPEZ ALARCÓN, M., *Inhabilitación de abogado y procurador en causa canónico-matrimonial por haber intervenido en proceso de divorcio*, IV (1988), págs. 521-541.
- MORENO ANTÓN, M., *No discriminación por razón de religión y sistema matrimonial español*, VI (1990), págs. 207-264.
- HERA, A. DE LA, *La definición del matrimonio en el ordenamiento jurídico español*, VIII (1992), págs. 13-42.
- PANIZO Y ROMO DE ARCE, A., *Tratamiento penal de las obligaciones económicas derivadas de la relación jurídica familiar*, IX (1993), págs. 261-287.

12.2. EL MATRIMONIO CANÓNICO EN EL SISTEMA MATRIMONIAL ESPAÑOL

- FERRER ORTIZ, J., *La convalidación canónica del matrimonio en el Derecho Civil español*, II (1986), págs. 57-88.
- LÓPEZ ALARCÓN, M., *El matrimonio canónico con efectos civiles en el derecho español*, II (1986), págs. 179-192.
- SANTOS DÍEZ, J. L., *Matrimonio canónico y civil después de la Ley de Divorcio*, IV (1988), págs. 463-477.

12.2.1. EFICACIA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS TRIBUNALES ECLESIASTICOS

- MARTINELL, J. M., *Eficacia civil de las resoluciones sobre nulidad o disolución del matrimonio en el ordenamiento español*, I (1985), págs. 235-274.
- JORDÁN, M. L., *Efectos patrimoniales de la mala fe en la nulidad del matrimonio canónico y civil*, II (1986), págs. 165-178.
- GARCÍA GÁRATE, A., *Posición de los tribunales eclesiásticos en el ordenamiento español*, IV (1988), págs. 173-204.
- MARTINELL, J. M., *Incidencia de la causa de nulidad canónica en la declaración de ajuste. (Referencia especial a la «incapacidad de asumir las obligaciones esenciales del matrimonio»)*, IV (1988), págs. 543-562.
- RODRÍGUEZ CHACÓN, R., *En torno a la disposición transitoria segunda del Acuerdo sobre asuntos jurídicos suscrito entre España y la Santa Sede. (Consideraciones sobre el auto del Tribunal Constitucional 789/1987, de 24 de junio)*, IV (1988), págs. 563-579.
- RODRÍGUEZ CHACÓN, R., *Reconocimiento de sentencias y resoluciones canónicas (Una importante sentencia del Tribunal Constitucional)*, V (1989), págs. 227-263.

12.3. EL MATRIMONIO DE LAS MINORÍAS RELIGIOSAS

- GARCÍA-HERVÁS, D., *Contribución al estudio del matrimonio religioso en España, según los acuerdos con la Federación de Iglesias Evangélicas y con la Federación de Comunidades Israelitas*, VII (1991), págs. 589-604.
- LÓPEZ ALARCÓN, M., *El certificado de capacidad matrimonial*, VIII (1992), págs. 177-197.
- RODRÍGUEZ CHACÓN, R., *El matrimonio religioso no católico en el Derecho español*, X (1994), págs. 369-427.

12.4. ESTUDIOS SOBRE LEGISLACIONES DE OTROS PAÍSES

- NAVARRO-VALLS, R., *El «matrimonio concordatario» ante el Derecho español y el Derecho italiano: problemas comunes*, IV (1988), págs. 241-263.

- FÉLIX BALLESTA, M., *Regulación del matrimonio en Bélgica*, VI (1990), págs. 331-347.
- PEARL, D., *English Family Law and the immigrant population: A new challenge*, VI (1990), págs. 381-390.
- JORDÁN, M. L., *El matrimonio en Turquía*, VII (1991), págs. 249-261.
- GARCÍA-HERVÁS, D., *Jurisdicción canónica sobre el matrimonio concordatario en Italia (Comentario a las sentencias de la «Corte di Casazione, Sezione Unite», n. 1824 de 13-II-1993, y de la «Corte Costituzionale», n. 421 de 1-XII-1993)*, X (1994), págs. 535-551.

13. LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

13.1. CONCEPTO Y FIGURAS AFINES

- CIÁURRIZ, M. J., *La objeción de conciencia*, III (1987), págs. 269-284.
- CAPSETA I CASTELLÀ, J., *La cláusula de conciencia periodística*, IX (1993), págs. 207-231.

13.2. OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR

- BASTERRA MONTSERRAT, D., *El Tribunal Constitucional y la objeción de conciencia sobrevenida*, IV (1988), págs. 487-499.

13.3. OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL ABORTO

- NAVARRO-VALLS, R., *La objeción de conciencia al aborto: Derecho comparado y Derecho español*, II (1986), págs. 257-310.
- CIÁURRIZ, M. J., *El aborto en el Derecho español. Consideraciones doctrinales y legislativas*, VIII (1992), págs. 97-132.

13.4. OBJECCIÓN DE CONCIENCIA FISCAL

- PÉREZ DE AYALA, J. L., *La ética fiscal como problema (Un ensayo de actualización)*, VI (1990), págs. 265-295.

13.5. PROBLEMAS SOBRE CUESTIONES DE BIOÉTICA

- MORENO BOTELLA, G., *Algunos aspectos en torno a las nuevas técnicas de reproducción asistida*, VII (1991), págs. 79-131.
- JOUBE DE LA BARRERA, N., *Polémica de la manipulación del genoma humano*, X (1994), págs. 447-461.

13.6. ESTUDIOS SOBRE LEGISLACIÓN DE OTROS PAÍSES

- MARTÍNEZ-TORRÓN, J., *La objeción de conciencia en la jurisprudencia del Tribunal Supremo norteamericano*, I (1985), págs. 395-458.
- MOTILLA, A., *La legalización del aborto en el Derecho comparado*, VIII (1992), págs. 133-144.
- BOTTA, R., *El derecho a la vida en el sistema jurídico italiano*, VIII (1992), págs. 263-278.
- FERRARI, S., *L'eutanasia e il rifiuto di trattamenti sanitari nel diritto italiano*, VIII (1992), págs. 279-288.
- BASDEVANT-GAUDEMET, B., *L'euthanasie et la renonciation aux traitements médicaux en droit français*, VIII (1992), págs. 289-300.
- SÁNCHEZ GARCÍA, J. M., *Monarquía parlamentaria y objeción de conciencia. El caso el Rey de los belgas*, IX (1993), págs. 289-312.

INDICE DE DOCUMENTACION

A) DOCUMENTACION ESPAÑOLA

1. ACUERDOS DE CARÁCTER GENERAL

- *Acuerdo definitivo con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España*, VII (1991), págs. 527-532.
- *Acuerdo definitivo con la Federación de Comunidades Israelitas de España*, VII (1991), págs. 533-540.
- *Acuerdo de Cooperación del Estado español con la Comisión Islámica de España*, VIII (1992), págs. 549-557.

2. DOCUMENTACIÓN SOBRE CONFESIONES RELIGIOSAS MINORITARIAS

- *Legislación española relativa a confesiones religiosas no católicas*, IV (1988), páginas 826-867.

3. DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE ENSEÑANZA

- *Normas del Estado Español reguladoras de la enseñanza de la religión y moral católicas en los centros escolares*, II (1986), págs. 617-657.
- *Convenio sobre el régimen económico de las personas encargadas de la enseñanza de la Religión Católica en los Centros Públicos de educación primaria*, IX (1993), págs. 615-616.

4. DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

- *Textos sobre el régimen jurídico de los bienes artísticos de la Iglesia*, I (1985), páginas 598-619.
- *Los bienes artísticos de la Iglesia española. Documentación*, II (1986), págs. 658-687.
- *El patrimonio histórico de la Iglesia. Documentación*, V (1989), págs. 537-566.

- *Lagislación española relativa a las confesiones no católicas*, IV (1988), págs. 823-867.
- *El inventario de los bienes muebles eclesiástico balear. Acuerdos al respecto*, VIII (1992), págs. 559-564.

5. DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE ASISTENCIA RELIGIOSA

- *Acuerdo sobre asistencia religiosa católica en los establecimientos penitenciarios*, IX (1993), págs. 611-614.

6. DOCUMENTACIÓN EN MATERIA MATRIMONIAL

- *Instrucción de 10 de febrero de 1993, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre la inscripción en el Registro Civil de determinados matrimonios celebrados en forma religiosa*, IX (1993), págs. 607-610.

B) DOCUMENTACION ITALIANA

1. CONCORDATO Y OTRAS NORMAS BILATERALES DE CARÁCTER GENERAL

- *El nuevo Concordato italiano*, I (1985), págs. 567-573.
- *Acuerdo entre la República Italiana y la Mesa Valdense*, I (1985), págs. 592-597.
- *Acuerdo entre el Gobierno de la República italiana y las «Asambleas de Dios en Italia»*, III (1987), págs. 599-60.
- *Acuerdo entre el Gobierno de la República italiana y la Unión Italiana de las Iglesias adventistas del 7.º día*, III (1987), págs. 607-616.
- *Intesa tra il Governo de la Repubblica italiana e l'Unione Cristiana Evangelica Battista d'Italia del 29 marzo 1993*, IX (1993), págs. 665-670.

2. NORMAS PACTICIAS SOBRE MATERIAS ESPECÍFICAS

- *Protocolo de aprobación de las normas formuladas por la Comisión paritaria para los entes eclesiásticos en Italia*, I (1985), págs. 574-591.
- *Acuerdo acerca de la enseñanza de la religión católica en Italia*, II (1986), págs. 698-702.

3. NORMAS UNILATERALES

- *Concesión de la calificación de ente eclesiástico civilmente reconocido al Instituto central para el sustento del clero, en Roma*, II (1986), págs. 688-692.
- *Ley reguladora de las relaciones entre la República italiana y la Mesa Valdense*, II (1986), págs. 693-697.
- *Ley de 18 de junio de 1986 sobre capacidad de elección escolar y de inscripción en las escuelas secundarias superiores*, III (1987), págs. 597 y 598.

4. JURISPRUDENCIA

- *Corte di Casazione; sezioni unite civili; sentenza 13 febbraio 1993, n. 1824. Regolamento preventivo di giurisdizione*, IX (1993), págs. 653-664.

- *Sentenza n. 421, 1-XII-1993, della Corte Costituzionale nel giudizio di legittimità dell'art. 1 della legge 27 maggio 1929, n. 810 (Esecuzione del Trattato, dei quattro allegati annessi e del Concordato), X (1994), págs. 529-534.*

C) DOCUMENTACION DE OTROS PAISES Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

- *Concordato fra la Santa Sede e la Repubblica di Polonia, IX (1993), págs. 617-624.*
— *Cour Européene des Droits de l'Homme. Affaire Kokkinakis c. Grèce, IX (1993), págs. 653-664.*

INDICE DE BIBLIOGRAFIA

1. ALPA, G.; BESSONE, M. (a cura di): *Banche dati telematica e diritti della persona*, **Aurora M. López Medina**, III (1987), págs. 708-710.
2. ALVAREZ CORTINA, A. C.: *El Derecho Eclesiástico español en la jurisprudencia post-constitucional (1978-1990)*, **Francisco Lanzas Gámez**, VIII (1992), págs. 608-613.
3. ALVAREZ CORTINA, A. C.: *Violencia y miedo en el Código Civil español. Su aplicación al matrimonio*, prólogo de J. M. González del Valle, **Alberto de la Hera**, I (1985), págs. 739-742.
4. ALVAREZ CORTINA, A. C.; CAMARERO SUÁREZ, M.; GONZÁLEZ DEL VALLE, J. M., y VILLA ROBLEDÓ, M. J.: *Textos, jurisprudencia y formularios de Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Matrimonial Canónico*, **Carmen Hernández Ibáñez**, IX (1993), págs. 784-785.
5. ALVAREZ DE MORALES, A.: *La Ilustración y la Reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*, **María Elena Olmos Ortega**, III (1987), págs. 657-659.
6. AMORÓS AZPILICUETA, J. J.: *La libertad religiosa en la Constitución española de 1978*, **Agustín Motilla**, I (1985), págs. 703-707.
7. *Annales d'Histoire des Facultés de Droit et de la Science Juridique. Les Méthodes de l'enseignement du Droit*, **Jesús Delgado Echeverría**, II (1986), págs. 747-750.
8. *Annuaire de l'Institut de Droit International*, Session d'Helsinki, vol. 61-I, **Lucía Millán Moro**, II (1986), págs. 750-753.
9. *Anuario de Derechos Humanos (Homenaje a Joaquín Ruiz-Giménez)*, **José Delgado Pinto**, IV (1988), págs. 912-920.
10. ARECES PIÑOL, M. T.: *Las Administraciones Públicas y las confesiones religiosas en Lérida de 1930 a 1985*, **Eduard Bajet i Royo**, V (1989), págs. 632-633.
11. ASTORRI, R.: *Gli statuti delle Conferenze episcopali*, I, *Europa*, **José Luis Santos**, VI (1990), págs. 679-680.
12. AUTORINO STANZIONE, G.: *Sui rapporti familiari nel vigente ordinamento spagnolo in comparazione con il diritto italiano*, **Miguel Angel Jurdado**, I (1985), págs. 731-733.
13. AZNAR GIL, F. R.: *La administración de los bienes temporales de la Iglesia*, **Zoila Combalá**, X (1994), págs. 717-719.
14. BADOLATO, G.: *Identità paterna e relazione di coppia. Trasformazione dei ruoli genitoriali*, **Marita Camarero Suárez**, X (1994), págs. 692-695.
15. BARBERINI, G.: *Raccolta di fonti normative di diritto ecclesiastico*, **María C. Alvarez-Manzaneda**, VI (1990), págs. 680-681.

16. BARBERIS, J. A.: *Los sujetos del Derecho Internacional actual*, **Agustín Motilla**, I (1985), págs. 702-703.
17. BASDEVANT-GAUDEMET, B.: *Le jeu concordataire dans la France du XIXe siècle*, **Patrick Valdrini**, V (1989), págs. 619-621.
18. BASTERRA MONTSERRAT, D.: *La libertad religiosa y su tutela jurídica*, **Miguel Angel Jusdado**, VI (1990), págs. 732-733.
19. BAWIN-LEGROS, B.: *Familles, mariage, divorce*, **María Angeles Félix Ballesta**, VII (1991), págs. 660-662.
20. BERGEL, J. L.: *Théorie générale du Droit*, **Antonio-Enrique Pérez-Luño**, II (1986), págs. 755-759.
21. BERLINGÒ, S.: *Libertà d'istruzione e fattore religioso*, **Antonio Martínez Blanco**, V (1989), págs. 670-672.
22. BERLINGÒ, S., y CASUSCELLI, G.: *Codice del diritto ecclesiastico*, **Iván C. Ibán**, II (1986), págs. 759-761.
23. BERLINGÒ, S., y SCALISI, V. (a cura di): *Effetti civili delle Sentenze ecclesiastiche in materia matrimoniale*, **Javier Escrivá-Ivars**, V (1989), págs. 649-651.
24. BERTOLINO, R.: *Il nuovo diritto ecclesiale tra coscienza dell'uomo e istituzione. Saggi di diritto costituzionale canonico*, **Guido Saraceni**, VIII (1992), págs. 633-642.
25. BERTOLINO, R.: *L'obiezione di coscienza moderna. Per una fondazione costituzionale del diritto di obiezione*, **Javier Martínez-Torrón**, X (1994), págs. 713-716.
26. BLANCO, M.: *La noción de prelado en lengua castellana. Siglos XIII-XVI*, **Carlos Soler**, VIII (1992), págs. 593-595.
27. BLANCO PÉREZ-RUBIO, L.: *Parejas no casadas y pensión de viudedad*, **Carmen Hernández Ibáñez**, X (1994), págs. 695-696.
28. BONOMI, P.: *Under the Cope of Heaven. Religion, Society and Politics in Colonial America*, **Isabel Arenas Frutos**, V (1989), págs. 621-622.
29. BOTTA, R.: *Il lavoro dei religiosi*, **Jerónimo Borrero**, II (1986), págs. 761-765.
30. BRADLEY, J. E.: *Religion, revolution and english radicalism. Non-conformity in Eighteenth-Century Politics and Society*, **Teresa Cañedo-Argüelles**, IX (1993), págs. 715-718.
31. BUENO SALINAS, S.: *Legislación eclesiástica del Estado*, **Aurora López Medina**, IV (1988), págs. 890-892.
32. BUQUERAS SEGURA, M. E.: *La Iglesia y el orden temporal en el magisterio del Episcopado español*, Prólogo de Pedro Lombardía, **Rocío Domínguez Bartolomé**, V (1989), págs. 630-632.
33. BUREAU, A.: *La papisa Juana*, **Antonio Alvarez de Morales**, V (1989), págs. 623-624.
34. CALVO ALVAREZ, J.: *Orden público y factor religioso en la Constitución española*, **José Javier Amorós**, I (1985), págs. 724-726.
35. CAMARERO SUÁREZ, M. C.: *La convalidación del matrimonio civil*, **Sara Acuña**, I (1985), págs. 736-739.
36. CANO MATA, A.: *El derecho a la tutela judicial efectiva en la doctrina del Tribunal Constitucional (artículo 24 de la Constitución)*, **José María Contreras Mazario**, VII (1991), págs. 645-647.
37. CANO MATA, A.: *El principio de igualdad en la doctrina del Tribunal Constitucional*, **María José Ciáurriz**, III (1987), págs. 707-708.
38. CANO MATA, A.: *Las infracciones administrativas en la doctrina del Tribunal Constitucional*, **Dolores de Juan Orlandis**, III (1987), págs. 704-707.
39. CAPUTO, G.: *Introduzione allo studio del diritto canonico moderno*, I, *Lo ius publicum ecclesiasticum*, **Alberto Bernárdez Cantón**, V (1989), págs. 675-680.
40. CARDONA, C.: *Metafísica del bien y del mal*, **José Luis del Barco Collazos**, VIII (1992), págs. 579-583.
41. CARMAGNANI, R., y PALAZZO, A. (a cura di): *Fede e politica oggi*, **Aurora M. López Medina**, VI (1990), págs. 708-709.

42. CARON, P. G.: *Corso di Storia dei rapporti fra Stato e Chiesa*, II, **Juan Fornés**, IV (1988), págs. 939-944.
43. CARROZZA, P.: *La «Cour d'Arbitrage» belga come corte costituzionale*, **Javier Martínez-Torrón**, III (1987), págs. 701-703.
44. CASIRAGHI, A. (a cura di): *Il nuovo regime giuridico degli enti e dei beni ecclesiastici*, **José M.ª Vázquez García-Peñuela**, X (1994), págs. 720-724.
45. CIAURRIZ, M. J.: *La libertad religiosa en el Derecho español. La Ley Orgánica de Libertad Religiosa*, **Alberto de la Hera**, I (1985), págs. 707-710.
46. COLAIANNI, N.: *Confessioni religiose e intese. Contributo all'interpretazione dell'art. 8 della Costituzione*, **Isidoro Martín Sánchez**, X (1994), págs. 668-674.
47. *Conscience et Liberté*, 1987, n. 34: *La vie religieuse en Pologne*, **Remigiusz Sobanski**, VI (1990), págs. 692-694.
48. CONSORTI, P. L., y MORELLI, M.: *Codice dell'assistenza spirituale*, **Jerónimo Borrero Arias**, X (1994), págs. 638-643.
49. CORRAL SALVADOR, C.: *Iglesia y Estado en la República Federal Alemana (El caso del Gran Berlín)*, **José Luis Santos**, X (1994), págs. 675-676.
50. CORRAL, C., y LISTL, J. (ed.): *Constitución y Acuerdos Iglesia-Estado (Actas del II Simposio Hispano-Alemán)*, **Gloria Moreno Botella**, IV (1988), págs. 944-946.
51. *Coscienza e Libertà*, 1987/1988: *Chiese e Stati nell'Europa dei Dodici*, **Carlos Corral Salvador**, V (1989), págs. 634-635.
52. *Coscienza e Libertà*, 1991: *La libertà religiosa nei paesi musulmani*, **Andrea Zanotti**, VIII (1992), págs. 614-616.
53. CRESPO DE MIGUEL, L.: *La secularización del matrimonio. Intentos anteriores a la Revolución de 1868*, **José María Laíña**, IX (1993), págs. 785-788.
54. CUENCA TORIBIO, J. M.: *Estudios sobre el catolicismo español contemporáneo II*, **José García-Cuevas Ventura**, VIII (1992), págs. 595-596.
55. CUENCA TORIBIO, J. M.: *Relaciones Iglesia-Estado en la España Contemporánea (1833-1985)*, **Manuel Espadas Burgos**, IV (1988), pág. 950.
56. CUENCA TORIBIO, J. M.: *Sociología del Episcopado español e hispanoamericano (1789-1985)*, **Alberto de la Hera**, II (1986), págs. 766-769.
57. CURRY, T. J.: *The First Freedoms. Church and State in America to the Passage of the First Amendment*, **Javier Martínez-Torrón**, IV (1988), págs. 950-953.
58. CHADWICK, O.: *Britain and the Vatican during the Second World War*, **Ignacio Zabazla Bas**, IX (1993), págs. 766-768.
59. CHADWICK, O.: *The Secularization of the European Mind in the 19th Century*, **Agustín Motilla**, X (1994), págs. 627-631.
60. CHECCHINI, A. L.: *Libertà dell'informazione della scuola e dell'insegnamento nella Costituzione italiana*, **Isabel Aldanondo**, I (1985), págs. 722-724.
61. DALLA TORRE, G.: *La questione scolastica nei rapporti fra Stato e Chiesa*, 2.ª ed., **Antonio Martínez Blanco**, VII (1991), págs. 688-690.
62. DALLA TORRE, G.: *La riforma della legislazione ecclesiastica*, **María Elena Olmos Ortega**, VI (1990), págs. 681-682.
63. DE LUCA, N.: *Anima est plus quam corpus*, **Alfredo García Gárate**, II (1986), pág. 770.
64. DE MARCO, E.: *La «negoziazione legislativa»*, **Agustín Motilla**, III (1987), págs. 669-673.
65. DI MARTINO, P.: *Gli acquisti in regime di comunione legale fra coniugi*, **Gabriel García Cantero**, VII (1991), págs. 681-682.
66. DOGLIOTTI, M.: *Separazione e divorzio. Il dato normativo. I problemi interpretativi*, **Alberto Bernárdez**, VII (1991), págs. 662-665.
67. DOMIANELLO, S.: *Giurisprudenza costituzionale e fattore religioso. Le pronunzie della Corte Costituzionale in materia ecclesiastica (1957-1986)*, **Carlos Soler**, IV (1988), págs. 954-956.
68. DOMIANELLO, S.: *Ordine pubblico. Giurisprudenza per principi e deliberazione matrimoniale*, **Agustín Motilla**, VII (1991), págs. 665-668.

69. DURÁN RIVACOBA, R.: *La inscripción en el Registro civil del matrimonio canónico*, **Rafael Navarro Valls**, VII (1991), págs. 668-670.
70. ECHEVERRÍA, L. DE; MOSTAZA, A.; PRIETO, A.; SALAZAR, J.; SANTOS, J. L., y VERA URBANO, F.: *Nuevo Derecho Canónico*, 2.ª ed., **Lourdes Babé**, I (1985), págs. 684-686.
71. EMBID IRUJO, A.: *Las libertades en la Enseñanza*, **Eduardo Molano**, I (1985), páginas 711-718.
72. ENTRENA KLETT, C. M.: *Matrimonio, separación y divorcio en la legislación actual y en la historia*, 2.ª ed., **Lourdes Babé**, II (1986), págs. 770-772.
73. ERDŐ, P., y SCHANDA, B.: *Egyház és Vallás a mai Magyar Jogban. A főb jogszabályok szövegével, nemzetközi bibliográfiával*, **Alberto de la Hera**, X (1994), págs. 676-678.
74. FELICIANI, G. (a cura di): *L'autorizzazione agli acquisti degli enti ecclesiastici e degli altri enti senza fini di lucro*, **José M.ª Vázquez García-Peñuela**, X (1994), págs. 725-727.
75. FÉLIX BALLESTA, M. A.: *Regulación del divorcio en el Derecho francés*, **Josep M. Martinell**, V (1989), págs. 651-652.
76. FERLITO, S.: *L'attività internazionale della Santa Sede*, **Gloria M. Morán**, VII (1991), págs. 630-633.
77. FERNÁNDEZ SEGADO, F.: *Las Constituciones históricas españolas (un análisis histórico-jurídico)*, **Antonio García Cuadrado**, III (1987), págs. 653-657.
78. FERRARI, S., y SCOVAZZI, T. (a cura di): *La tutela della libertà di religione. Ordinamento internazionale e normative confessionali*, **Mariano López Alarcón**, VI (1990), págs. 733-738.
79. FERRER ORTIZ, J.: *El matrimonio canónico en el ordenamiento español*, **Jorge de Ota-
duy**, II (1986), págs. 773-775.
80. FIANDACA, G.: *Problematica dell'osceno e tutela del buon costume*, **Fernando Amé-
rigo**, III (1987), págs. 710-711.
81. FINOCCHIARO, F.: *Diritto Ecclesiastico*, 2.ª ed., **Agustín Motilla**, VI (1990), págs. 700-704.
82. FORNÉS, J.: *La ciencia canónica contemporánea (Valoración crítica)*, **Javier Ferrer Or-
tiz**, III (1987), págs. 675-682.
83. FORNÉS, J.: *Derecho matrimonial canónico*, **José M.ª Vázquez García-Peñuela**, X (1994), págs. 696-698.
84. FRUGINALE, L.: *La Sinistra e i cattolici. Pasquale Stanislao Mancini: giurisdizionalista anticlericale*, **María Elena Olmos Ortega**, III (1987), págs. 659-660.
85. FUENMAYOR CHAMPIN, A.: *Estudios de Derecho Civil*, **Ramón Durán Rivacoba**, X (1994), págs. 648-654.
86. FUENMAYOR, A. DE; GÓMEZ-IGLESIAS, V., e ILLANES, J. L.: *El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma*, **Rafael Rodríguez-Ocaña**, VIII (1992), págs. 623-627.
87. FUENTE NORIEGA, M.: *La patria potestad compartida en el Código Civil español*, **Jesús Delgado Echeverría**, IV (1988), págs. 967-969.
88. FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA: *Los estudios de Derecho Canónico*, **Carlos Soler**, V (1989), págs. 680-681.
89. GALEAZZI, G. (a cura di): *Il contributo culturale dei cattolici al problema della pace nel secolo XX*, **Luis Portero**, VI (1990), págs. 709-711.
90. GARCÍA FAILDE, J. J.: *Manual de Psiquiatría forense canónica*, **Rafael Rodríguez Cha-
cón**, IX (1993), págs. 788-790.
91. GAUDEMET, J.: *Le droit canonique*, **Alberto de la Hera**, V (1989), págs. 681-686.
92. GERIN, G. (a cura di): *Modificazioni genetiche e diritti dell'uomo*, **Marita Camarero Suárez**, VII (1991), págs. 647-650.
93. GHERRO, S. (a cura di): *Studi di diritto ecclesiastico in tema di insegnamento*, **Carlos J. Errázuriz M.**, VII (1991), págs. 690-693.
94. GIANNI, A. (coord.): *L'istruzione religiosa nelle Scuole italiane. La nuova normativa secondo gli Accordi tra Stato e Confessioni Religiose*, **Lourdes Babé**, VIII (1992), págs. 618-620.

95. GIOCOLO NACCI, P.; LASCHENA, R.; LOIODICE, A.; MEALE, G.; SANDULLI, A. M., y SANTANIELLO, G.: *Giustizia amministrativa e attuazione costituzionale (I: Controlli-Ispezione-Partecipazione)*, **Agustín E. de Asís Roig**, II (1986), págs. 775-780.
96. GIONFRIDA DAINO, M.: *La posizione dei creditori nella comunione legale tra coniugi*, **Luis-Humberto Clavería Gozávez**, VII (1991), págs. 670-675.
97. GONZÁLEZ ARMENDÍA, J. R.: *El impuesto religioso. Cooperación económica estatal con las confesiones religiosas*, **María José Villa**, VII (1991), págs. 684-687.
98. GONZÁLEZ RIVAS, J. J.: *Estudio-comentario jurisprudencial de la protección constitucional de los derechos fundamentales (con jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo y formularios)*, **Miguel Angel Torres Dulce**, IX (1993), págs. 803-804.
99. GONZÁLEZ DEL VALLE, J. M.: *Derecho Eclesiástico español*, **Jorge de Otaduy**, VI (1990), págs. 704-707.
100. GONZÁLEZ DEL VALLE, J. M.: *Derecho Eclesiástico español*, 2.ª ed., **Alberto Bernárdez**, IX (1993), págs. 730-735.
101. GONZÁLEZ DEL VALLE, J. M.; ALVAREZ CORTINA, A. C.; CAMARERO, M., y VILLA ROBLEDO, M. J.: *Compilación de Derecho Eclesiástico español (1816-1986)*, **Jorge de Otaduy**, III (1987), págs. 663-666.
102. GONZÁLEZ DEL VALLE, J. M.; ALVAREZ CORTINA, A. C.; CAMARERO SUÁREZ, M., y VILLA ROBLEDO, M. J.: *Manual de prácticas de Derecho Canónico y de Derecho Eclesiástico del Estado. Textos, jurisprudencia y formularios*, **Paloma Lorenzo Vázquez**, III (1987), págs. 673-674.
103. GONZÁLEZ DEL VALLE, J. M.; LOMBARDÍA, P.; LÓPEZ ALARCÓN, M.; NAVARRO VALLS, R., y VILADRICH, P. J.: *Derecho Eclesiástico del Estado Español*, 2.ª ed., **Iván C. Ibán**, I (1985), pp 686-691.
104. GOTI ORDEÑANA, J.: *Sistema de Derecho Eclesiástico del Estado*, **María José Villa**, IX (1993), págs. 735-740.
105. GSCHNITZER, F.: *Oesterreichisches Familienrecht*, 2.ª ed. preparada por C. Faistenberger, **Ignacio Zabalza Bas**, V (1989), págs. 652-655.
106. GUARINO, A.: *Obiezione di coscienza e valori costituzionali*, **Lourdes Babé**, IX (1993), pág. 804.
107. HAARSCHER, G.: *Philosophie des droits de l'homme*, **Nicole Comte**, IX (1993), págs. 805-809.
108. HEIMERL, H., y PREE, H.: *Kirchenrecht. Allgemeine Normen und Eherecht*, **José M. González del Valle**, IV (1988), págs. 897-898.
109. HERVADA, J.: *Elementos de Derecho Constitucional Canónico*, **Eduardo Molano**, V (1989), págs. 686-690.
110. HERVADA, J.: *Escritos de Derecho Natural*, **Juan Fornés**, VIII (1992), págs. 583-592.
111. HERVADA, J.: *Historia de la Ciencia del Derecho Natural*, **Pedro Serna**, V (1989), págs. 695-698.
112. HOGAN, M.: *The sectarian strand. Religion in Australian History*, **Isidoro Martín Sánchez**, VI (1990), págs. 711-720.
113. IBÁN, I. C. (coord.); DE LA HERA, A.; LARICCIA, S.; LOMBARDÍA, P.; LLAMAZARES, D.; MIRABELLI, C.; MONTERO, J. R.; REINA, V., y TEDESCHI, M.: *Iglesia Católica y regímenes autoritarios y democráticos (Jerez, 4 al 8 de octubre de 1985)*, **Alberto de la Hera**, III (1987), págs. 682-690.
114. IBÁN, I. C. (coord.); MARTINES, T.; PECES-BARBA, G.; AMORÓS, J. J.; BELLINI, P.; BERLINGÒ, S.; CALVO, J.; CASUSCELLI, G.; DE LA HERA, A.; FERRARI, S.; FINOCCHIARO, F.; MOLANO, E.; MOTILLA, A.; PRIETO SANCHÍS, L.; TEDESCHI, M., y VITALE, A.: *Libertad y derecho fundamental de libertad religiosa*, **Miguel Revenga**, VI (1990), págs. 739-741.
115. IBÁN, I. C., y PRIETO SANCHÍS, L.: *Lecciones de Derecho Eclesiástico*, **Javier Hervada**, II (1986), págs. 780-784.

116. IBÁN, I. C., y PRIETO SANCHÍS, L.: *Lecciones de Derecho Eclesiástico*, 2.ª ed., **Antonio-Enrique Pérez Luño**, V (1989), págs. 624-628.
117. IBÁN, I. C.; PRIETO SANCHÍS, L., y MOTILLA, A.: *Curso de Derecho Eclesiástico*, **Alberto Bernárdez**, VIII (1992), págs. 601-608.
118. IGLESIAS ALTUNA, J. M.: *Procesos matrimoniales canónicos*, **Mariano López Alarcón**, IX (1993), págs. 790-793.
119. IRIBARREN, J. (edit.): *Documentos de la Conferencia episcopal española (1965-1983)*, **Agustín Motilla**, I (1985), págs. 677-679.
120. JEMOLO, A. C.: *Gli occhiali del giurista*, **Carlos Seco Caro**, III (1987), págs. 691-693.
121. JORDÁN VILLACAMPA, M. L.: *Las sectas pseudorreliogias*, **Víctor Reina**, VIII (1992), págs. 616-617.
122. JORGE GARCÍA-REYES, J. A. DE: *El matrimonio de las minorías religiosas en el Derecho español*, **Miguel Angel Jusdado**, III (1987), págs. 713-715.
123. *Jurisprudencia Matrimonial de los Tribunales Eclesiásticos Españoles*, J. L. Acebal Luján y F. R. Aznar Gil ed., **José Luis Santos Díez**, IX (1993), págs. 781-784.
124. KELLY, J. N. D.: *The Oxford Dictionary of Popes*, **Gloria M. Morán**, V (1989), págs. 622-623.
125. LABANDEIRA, E.: *Tratado de Derecho Administrativo Canónico*, **Jorge Miras**, VIII (1992), págs. 627-629.
126. LANNON, F.: *Privilege, Persecution and Prophecy. The Catholic Church in Spain, 1875-1975*, **Gloria M. Morán**, IV (1988), págs. 887-888.
127. LARICCIA, S.: *Coscienza e libertà. Profili costituzionali del diritto ecclesiastico italiano*, **Adoración Castro Jover**, VII (1991), págs. 633-636.
128. LARICCIA, S.: *Diritto Ecclesiastico*, 2.ª ed., **Iván C. Ibán**, I (1985), págs. 693-695.
129. LARREA HOLGUIN, J.: *Derecho Eclesiástico ecuatoriano*, **José Giner**, III (1987), págs. 700-701.
130. LEE, S. B. S.: *Relaciones Iglesia-Estado en la República Popular China*, **Carlos Soler**, IX (1993), págs. 754-757.
131. LEZIROLI, G.: *Il riconoscimento degli enti ecclesiastici*, **Alfredo García Gárate**, IX (1993), págs. 757-759.
132. LILLO, P.: *Concordato, «Accordi» e «Intese» tra lo Stato e la Chiesa Cattolica*, **Adoración Castro Jover**, IX (1993), págs. 763-766.
133. LILLO, P.: *L'adattamento dell'ordinamento interno al «diritto pattizio». Contributo allo studio delle fonti del diritto ecclesiastico italiano*, **Javier Martínez-Torrón**, IX (1993), págs. 759-763.
134. LINDE PANIAGUA, E.: *Materiales para el estudio y aplicación de la constitución española de 1978 (1978-1982)*, **Alberto de la Hera**, III (1987), págs. 666-669.
135. LIPARI, N.: *Nuove norme sulla disciplina dei casi di scioglimento del matrimonio*, **Isidoro Martín Sánchez**, VII (1991), págs. 675-681.
136. LISTL, J. (edit.): *Die Konkordate und Kirchenverträge in der Bundesrepublik Deutschland*, **Carlos Corral Salvador**, V (1989), págs. 635-639.
137. LOMBARDÍA, P.: *Escritos de Derecho Canónico y de Derecho Eclesiástico*, vols. IV y V, **Víctor Reina**, IX (1993), págs. 718-720.
138. LÓPEZ ALARCÓN, M.: *El nuevo sistema matrimonial español*, **Lourdes Babé**, I (1985), págs. 728-730.
139. LÓPEZ ALARCÓN, M., y NAVARRO VALLS, R.: *Curso de Derecho matrimonial canónico y concordado*, **Ana Fernández-Coronado**, I (1985), pág. 727.
140. LÓPEZ ALARCÓN, M., y NAVARRO VALLS, R.: *Curso de Derecho matrimonial canónico y comparado*, **Javier Ferrer Ortiz**, X (1994), págs. 698-701.
141. LÓPEZ ALARCÓN, M.; Salcedo Hernández, J. R., y CABALLERO SALINAS, J. M.: *Derecho matrimonial canónico. Casos prácticos, Textos legales y Formularios*, **Lourdes Babé**, VIII (1992), págs. 617-618.
142. LÓPEZ ZARZUELO, F.: *El proceso canónico de matrimonio rato y no consumado. Eficacia*

- cia civil de las resoluciones pontificias. Doctrina, Legislación, Jurisprudencia y formularios*, **José Luis Santos Díez**, X (1994), págs. 701-703.
143. LORE, C., y MARTINI, P.: *Aspetti e problemi medico-legali del transessualismo*, **José Luis Santos**, IV (1988), págs. 969-970.
 144. LLAMAZARES FERNÁNDEZ, D.: *Derecho Eclesiástico del Estado. Derecho de la libertad de conciencia*, **José María González del Valle**, IX (1993), págs. 740-747.
 145. MANTECÓN SANCHO, J.: *El impedimento matrimonial canónico de parentesco legal*, **Daniel Tirapu Martínez**, IX (1993), págs. 793-795.
 146. MANZANARES, J.; MOSTAZA, A., y SANTOS, J. L.: *Nuevo Derecho parroquial*, **Antonio Molina Meliá**, VIII (1992), págs. 629-631.
 147. MARIAS, J.; BENAVENT, E.; ALVAREZ-BOLADO, A., y GONZÁLEZ CARVAJAL, L.: *La última Encíclica*, **Joaquín Mantecón Sancho**, V (1989), págs. 639-644.
 148. MARTÍN DE AGAR, J. T.: *El matrimonio canónico en el Derecho civil español*, **Javier Ferrer**, II (1986), págs. 785-788.
 149. MARTÍN GONZÁLEZ, A.: *Los matrimonios mixtos en Málaga, 1958-1982*, **José Luis Santos Díez**, IX (1993), págs. 795-796.
 150. MARTÍNEZ BLANCO, A.: *La enseñanza de la religión en los centros docentes a la luz de la Constitución y del Acuerdo con la Santa Sede*, **Lourdes Babé**, IX (1993), pág. 801.
 151. MARTÍNEZ BLANCO, A.: *La interpretación de la Constitución en materia de enseñanza y problemas del Estatuto de centros escolares*, **José Ramón Salcedo Hernández**, IV (1988), págs. 972-973.
 152. MARTÍNEZ BLANCO, A.: *Las relaciones de las Comunidades Autónomas con la Iglesia Católica (Significación y perspectivas del Derecho Eclesiástico Autonomo)*, **María Blanco Fernández**, V (1989), págs. 644-645.
 153. MARTÍNEZ-TORRÓN, J.: *Separatismo y cooperación en los Acuerdos del Estado con las minorías religiosas*, **José Antonio Souto**, X (1994), págs. 678-681.
 154. MARTÍNEZ-TORRÓN, J., y ALVAREZ-MANZANEDA ROLDÁN, M.: *Normas de Derecho Eclesiástico*, **Rafael Palomino**, X (1994), págs. 643-645.
 155. *Menores* (marzo-abril 1987): número monográfico sobre *Adopción y acogimiento familiar*, **Jerónimo Borrero Arias**, IV (1988), págs. 956-959.
 156. MINNUCI, G.: *La capacità processuale della donna nel pensiero canonistico classico. Da Graziano a Uguccone da Pisa*, **José M. Viejo-Ximénez**, VIII (1992), págs. 596-599.
 157. MOLINA MELIÁ, A.: *Derecho canónico y Derecho eclesiástico del Estado. Fuentes. Textos. Casos prácticos*, con la colaboración de M. E. Olmos Ortega, 2.^a ed., **Jerónimo Borrero Arias**, II (1986), págs. 790-793.
 158. MOLINA, A., y OLMOS, M. E.: *Legislación Eclesiástica*, **Margarita Vento Torres**, IV (1988), págs. 892-894.
 159. MONETTA, P.: *Stato sociale e fenomeno religioso*, **Eduardo Molano**, II (1986), páginas 788-790.
 160. MOORE, R. L.: *Religions Outsiders and the Making of Americans*, **Margarita Vento Torres**, VI (1990), pág. 721.
 161. MORALES PADRÓN, F.: *América Hispana hasta la creación de las nuevas naciones y América Hispana. Las nuevas Naciones*, **Alberto de la Hera**, III (1987), págs. 660-663.
 162. MORÁN, G. M.: *La protección jurídica de la libertad religiosa en U.S.A.*, **José M. González del Valle**, VI (1990), págs. 741-745.
 163. MORENO ANTÓN, M. G.: *La enajenación de bienes eclesiásticos en el ordenamiento jurídico español*, **José Luis Santos**, IV (1988), págs. 970-972.
 164. MORI, M.: *La fecondazione artificiale: questioni morali nell'esperienza giuridica*, **Andrea Zanotti**, VII (1991), págs. 650-657.
 165. MOSCA, G.: *Historia de las Doctrinas Políticas*, **Fernando Amérigo**, III (1987), págs. 652-653.
 166. MOTILLA DE LA CALLE, A.: *Los Acuerdos entre el Estado y las Confesiones religiosas en el Derecho español*, **Iván C. Ibán**, II (1986), págs. 793-795.

167. MOTILLA DE LA CALLE, A.: *Sectas y Derecho en España. Un estudio en torno a la posición de los nuevos movimientos religiosos en el ordenamiento jurídico*, **Luis Prieto Sanchis**, IX (1993), págs. 824-828.
168. MIÑAMBRES, J.: *La remisión de la ley canónica al derecho civil*, **Eduardo Baura**, IX (1993), págs. 828-830.
169. NATALE TERRIN, A.: *Nuove religioni. Alla ricerca della terra promessa*, **Luis Portero**, V (1989), págs. 672-674.
170. NAVARRO-VALLS, R.: *El matrimonio religioso ante el Derecho español*, **Alberto Panizo**, I (1985), págs. 730-731.
171. NOIR-MASNATA, C.: *Los efectos patrimoniales del concubinato y su influencia en el deber del sostenimiento entre esposos separados*, **Carmen Hernández Ibáñez**, II (1986), págs. 796-797.
172. NOONAN, J. T., JR.: *The Believer and the Powers that are. Cases, History, and Other Data Bearing on Relation of Religion and Government*, **Gloria M. Morán**, VI (1990), págs. 721-725.
173. OLIVER ARAUJO, J.: *La objeción de conciencia al servicio militar*, **Yolanda Gómez**, IX (1993), págs. 810-812.
174. OLMOS ORTEGA, M. E.: *La regulación del factor religioso en las Comunidades Autónomas españolas*, **Antonio Martínez Blanco**, IX (1993), págs. 778-779.
175. OTAUDY GUERIN, J. DE: *La extinción del contrato de trabajo por razones ideológicas en los centros docentes privados*, **Javier Ferrer**, II (1986), págs. 797-799.
176. OTAUDY GUERIN, J. DE: *Régimen jurídico español del trabajo de eclesiásticos y de religiosos*, **Andrés-Corsino Álvarez Cortina**, X (1994), págs. 681-684.
177. OWEN, D. M.: *The Medieval Canon Law. Teaching, Literature and Transmission*, **Gloria Morán**, IX (1993), págs. 713-714.
178. PABLO CONTRERAS, P. DE: *Constitución democrática y pluralismo matrimonial*, **Daniel Tirapu Martínez**, III (1987), págs. 711-713.
179. PANIZO ROMO DE ARCE, A.: *Procesos matrimoniales. Formularios y legislación*, **Andrés-Corsino Álvarez Cortina**, IX (1993), págs. 796-797.
180. PASTOR RIDRUEJO, J. A.: *Curso de Derecho Internacional Público*, 2.ª ed., **Juan Antonio Carrillo Salcedo**, V (1989), págs. 645-647.
181. PÉREZ LUÑO, A. E.: *Derechos humanos. Estado de Derecho y Constitución*, **Juan Calvo**, II (1986), págs. 799-805.
182. PÉREZ RUIZ, C.: *La argumentación moral del Tribunal Supremo (1940-1975)*, **Jorge de Otaduy**, V (1989), págs. 647-649.
183. PHILLIPS, R.: *Untying the Knot. A short History of Divorce*, **Ignacio Zabalza Bas**, X (1994), págs. 704-705.
184. PONS GONZÁLEZ, M., y DEL ARCO TORRES, M. A.: *Separación, divorcio y nulidad matrimonial: régimen jurídico*, **Sara Acuña**, V (1989), págs. 655-656.
185. PONS GONZÁLEZ, M., y DEL ARCO TORRES, M. A.: *Separación, divorcio y nulidad matrimonial: régimen jurídico (Teoría, Praxis judicial y Formularios)*, **Luis Humberto Clavería Gozávez**, X (1994), págs. 705-708.
186. POULANT, E.: *Liberté, laïcité. La guerre des deux France et le principe de la modernité*, **Nicole Comte**, VII (1991), págs. 636-645.
187. PRADER, G.: *Il matrimonio nel mondo*, 2.ª ed., **María José Cíaurriz**, IV (1988), págs. 965-966.
188. PREE, H.: *Oesterreichisches Staatskirchenrecht*, **José M. González del Valle**, III (1987), págs. 698-699.
189. *Quaderni di Diritto e Politica ecclesiastica*, 1984/1, **Luis Prieto Sanchis**, II (1986), págs. 806-808.
190. *Quaderni di Diritto e Politica Ecclesiastica*, 1986/3, **Luis Prieto Sanchis**, IV (1988), págs. 921-924.

191. *Quaderni di Diritto e Politica ecclesiastica*, 1985/2, 1987/4, **Luis Prieto Sanchis**, VI (1990), págs. 694-698.
192. *Quaderni di Diritto e Politica Ecclesiastica*, 1993/1 y 2, **Luis Prieto Sanchis**, X (1994), págs. 645-648.
193. RAMS ALBESA, J. J.: *Uso, habitación y vivienda familiar*, **Ramón Durán Rivacoba**, V (1989), págs. 656-657.
194. REINA, A.: *Legislación eclesiástica*, **Jerónimo Borrero**, I (1985), págs. 679-682.
195. REINA, V., y MARTINELL, J. M.: *Propuesta de reforma de la legislación matrimonial*, **Luis Ignacio Arechederra Aranzadi**, IV (1988), págs. 966-967.
196. REINA, V., y REINA, A.: *Lecciones de Derecho Eclesiástico español*, **José María Contreras**, I (1985), págs. 691-693.
197. REMOND, R.: *L'anticlericalisme en France. De 1815 à nos jours*, **José Manuel Cuenca Toribio**, VI (1990), págs. 725-730.
198. ROCA FERNÁNDEZ, M. J.: *La declaración de la propia religión o creencias en el Derecho español*, **Antonio G. Chizzoniti**, IX (1993), págs. 812-816.
199. ROCA FERNÁNDEZ, M. J.: *Naturaleza jurídica de los convenios eclesiásticos menores*, **Concepción Presas Barrosa**, IX (1993), págs. 768-769.
200. RUIZ GUTIÉRREZ, U. (edit.): *Ley y Reglamento del Registro Civil*, **Carmen Hernández**, IV (1988), págs. 894-896.
201. RUSSO, G.: *Scritti di Storia del Diritto e di Storia della Chiesa*, **Feliciano Barrios**, III (1987), págs. 651-652.
202. SCHULZ, W.: *Der neue Codex und die kirchlichen Vereine*, **Alberto de la Hera**, II (1986), págs. 808-811.
203. SCHULZ, W. (Hrsg.): *Recht als Heildienst*, **José M. González del Valle**, VIII (1992), págs. 631-633.
204. SOBANSKI, R.: *Grundlagenproblematik des katholischen Kirchenrechts*, **José M. González del Valle**, V (1989), págs. 690-691.
205. SOLER, C.: *Iglesia y Estado. La incidencia del Concilio Vaticano II sobre el Derecho Público externo*, **Rafael Rodríguez Chacón**, IX (1993), págs. 769-773.
206. TAMAGNINI, G.: *Un giusnaturalismo ineguale. Studio su Edmund Burke*, **José Antonio Ramos Pascua**, V (1989), págs. 698-702.
207. *Tapia*, octubre y diciembre 1987: *Derecho de Familia. Presente y futuro*, **José Ángel Fernández Arruty**, IV (1988), págs. 960-964.
208. *Tapia*, abril 1988: *Derecho de Familia. Presente y Futuro*, **José Ángel Fernández Arruty**, V (1989), págs. 665-668.
209. *Tapia*, octubre y diciembre 1987, enero 1988: *La sodomía y el Estado de Georgia (EE.UU.)*, **J. M. T.**, V (1989), págs. 669-670.
210. TEDESCHI, M.: *Saggi di Diritto Ecclesiastico*, **Agustín Motilla**, IV (1988), págs. 899-906.
211. TODESCAN, F.: *Le radici teologiche del giusnaturalismo laico. I. Il problema della secolarizzazione nel pensiero giuridico di Ugo Grozio; II. Il problema della secolarizzazione nel pensiero giuridico di Jean Domat*, **Rafael Gómez Pérez**, VIII (1992), págs. 592-593.
212. TOSO, M.: *Chiesa e Welfare State*, **Andrés Corsino Alvarez Cortina**, VI (1990), págs. 730-732.
213. TOZZI, V. (a cura di): *Enti ecclesiastici e attività notariale*, **Carmelo de Diego-Lora**, VII (1991), págs. 657-660.
214. TUSSELL, J.: *Franco y los católicos. La política interior española entre 1945 y 1957*, **María Elena Buqueras**, I (1985), págs. 700-702.
215. VALDÉS BUNSTER, G.: *El poder económico de los jesuitas en Chile (1593-1767)*, **Alberto de la Hera**, II (1986), págs. 811-813.
216. VALLS TABERNER, F.: *Literatura jurídica. Estudios de Ciencia jurídica e historia del pensamiento canónico y político catalán, francés, alemán e italiano* (a cargo de Manuel Peláez y José Calvo); *Estudios menores de Derecho público y civil de Cataluña* (a

- cargo de Manuel Peláez, Elías Romero, Alberto Ruiz Ojeda), **Alberto de la Hera**, IV (1988), págs. 906-910.
217. VÁZQUEZ GARCÍA-PENUELA, J. M.: *Leyes autonómicas de servicios sociales. Su repercusión sobre las entidades eclesíásticas*, **Carmelo de Diego-Lora**, IX (1993), págs. 779-781.
218. VERA URBANO, F. DE P.: *Derecho Eclesiástico. I. Cuestiones Fundamentales de Derecho Canónico, Relaciones Estado-Iglesias, y Derecho Eclesiástico del Estado*, **Marita Camarero Suárez**, IX (1993), págs. 747-749.
219. VIANA TOMÉ, A.: *Los Acuerdos con las Confesiones religiosas y el principio de igualdad (Sistema español)*, **Agustín Motilla de la Calle**, II (1986), págs. 814-818.
220. VILADRICH, P. J.: *Agonía del matrimonio legal. Una introducción a los elementos conceptuales básicos del matrimonio*, **José A. Souto**, II (1986), págs. 818-822.
221. VILLA ROBLEDO, M. J.: *El matrimonio condicional*, **Paloma Lorenzo**, I (1985), págs. 733-736.
222. VISMARA, G.: *Scritti di Storia Giuridica. 1. Fonti e diritto nei regni germanici; 2. La vita del diritto negli atti privati medievali; 3. Istituzioni lombarde*, **Feliciano Barrios**, VI (1990), págs. 698-699.
223. VITALI, E., y CASUSCELLI, G. (a cura di): *La disciplina del matrimonio concordatario dopo gli Accordi di Villa Madama*, **Agustín Motilla**, V (1989), págs. 657-664.
224. VOULET, J.: *Le divorce et la séparation de corps*, **Caridad Velarde Queipo de Llano**, V (1989), págs. 664-665.
225. VV.AA.: *Accordo tra Italia e Santa Sede. Atti del Convegno Nazionale di Studio* (curati di R. Coppola), **Juan Calvo Otero**, IV (1988), págs. 927-939.
226. VV.AA.: *Acuerdos Iglesia-Estado español en el último decenio. Su desarrollo y perspectivas*, **Eduardo Molano**, IV (1988), págs. 946-949.
227. VV.AA.: «*Banche di dati*» e *diritti della persona*, **Aurora M. López Medina**, II (1986), págs. 753-755.
228. VV.AA.: *Catedrale, città e contado tra medioevo ed Età Moderna*, a cura di G. Santini, **Eloy Tejero**, X (1994), págs. 631-638.
229. VV.AA.: *Concordato e società italiana (a cura di R. Coppola). Atti dell'incontro di studio promosso dall'Istituto pubblico della Facoltà di giurisprudenza dell'Università di Bari* (Bari, 6 maggio 1981), **Agustín Motilla**, III (1987), págs. 693-698.
230. VV.AA.: *Conscientious objection in the European Community countries. Proceedings of the meeting Brussels-Leuven, December 7-8, 1990*, **Agustín Motilla**, IX (1993), págs. 816-820.
231. VV.AA.: *Church and State in Europa. State financial support. Religion and the school. Proceedings of the meeting Milan-Parma, october 20-21, 1989*, **Agustín Motilla**, IX (1993), págs. 773-777.
232. VV.AA. (UNED): *Derecho Canónico*, **José María Contreras**, I (1985), págs. 682-684.
233. VV.AA.: *Derecho Eclesiástico del Estado Español*, Rafael Navarro Valls coord., **Juan Calvo**, X (1994), págs. 654-662.
234. VV.AA.: *Dimensiones jurídicas del factor religioso. Estudios en homenaje al Prof. López Alarcón*, **Daniel Tirapu Martínez**, IV (1988), págs. 925-927.
235. VV.AA.: *Estudios de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico en homenaje al profesor Maldonado*, **Alberto Panizo**, I (1985), págs. 696-698.
236. VV.AA.: *Estudios jurídico-canónicos conmemorativos del Primer Cincuentenario de la restauración de la Facultad de Derecho Canónico en Salamanca*, Antonio García García ed., **Alberto de la Hera**, IX (1993), págs. 722-726.
237. VV.AA.: *Estudios sobre el Doctor Navarro. En el IV Centenario de la muerte de Martín de Azpilcueta*, **José Manuel Zumaquero**, V (1989), págs. 628-630.
238. VV.AA.: *European Consortium for Church and State Research. Churches and Labour Law in the EC Countries*, **Isidoro Martín Sánchez**, X (1994), págs. 685-692.
239. VV.AA.: *European Consortium for Church and State Research. Marriage and Religion in Europe. Les effets civils du mariage religieux en Europe*, **José María González del Valle**, X (1994), págs. 708-713.

240. VV.AA.: *Im Dienst von Kirche und Staat. In Memoriam Carl Holböck*, **Margarita Vento Torres**, III (1987), págs. 690-691.
241. VV.AA.: *Incapacidad consensual para las obligaciones matrimoniales*, **José Antonio Fuentes**, IX (1993), págs. 797-800.
242. VV.AA.: *Justicia, Sociedad y Economía en la América española (siglos XVI, XVII y XVIII); Estructuras de Gobierno y agentes de la Administración en la América española (siglos XVI, XVII y XVIII); Poder y presión fiscal en la América española (siglos XVI, XVII y XVIII)*, **Ana Barrero**, IV (1988), págs. 888-890.
243. VV.AA.: *La filiación a finales del siglo XX. Problemática planteada por los avances científicos en materia de reproducción humana*, **María Blanco**, VII (1991), págs. 682-684.
244. VV.AA.: *La objeción de conciencia en el Derecho español e italiano*, **Lourdes Babé**, VIII (1992), págs. 620-623.
245. VV.AA.: *La Política Internazionale della Santa Sede (1965-1990)*, a cura di Giovanni Barberini, **Santiago Petschen**, IX (1993), págs. 749-754.
246. VV.AA.: *La tutela delle situazioni giuridiche soggettive nel Diritto Canonico*, **Mariano López Alarcón**, IX (1993), págs. 830-841.
247. VV.AA.: *Las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Estudios en memoria del Profesor Pedro Lombardía*, **Alberto de la Hera**, VI (1990), págs. 682-689.
248. VV.AA.: *L'obiezione di coscienza tra tutela della libertà e disgregazione dello stato democratico*, **Gloria Morán**, IX (1993), págs. 820-824.
249. VV.AA.: (Instituto Martín de Azpilcueta de la Universidad de Navarra): *Manual de Derecho Canónico*, **Antonio Viana**, V (1989), págs. 691-694.
250. VV.AA.: *Marxismo y Derecho*, **Rafael Gómez Pérez**, IV (1988), págs. 910-912.
251. VV.AA.: *Nuovi Studi di diritto canonico ed ecclesiastico*, a cura di Valerio Tozzi, **Alberto Bernárdez**, IX (1993), págs. 726-730.
252. VV.AA.: *Problemi e prospettive della scuola nella comunità europea*, **Aurora María López Medina**, IX (1993), págs. 801-802.
253. VV.AA.: *Raccolta di scritti in onore di Luigi De Luca*, **Raffaele Botta**, VI (1990), págs. 689-692.
254. VV.AA.: *Raccolta di scritti in onore di Pio Fedele*, a cura di G. Barberini, **Fernando Américo**, I (1985), págs. 698-700.
255. VV.AA.: *Scritti in memoria di Pietro Gismondi*, vol. I; vol. II, tomo I; vol. III, **Alberto de la Hera**, VII (1991), págs. 623-630.
256. VV.AA.: *Scritti in memoria di Pietro Gismondi*, vol. II, tomo II, **Alberto de la Hera**, VIII (1992), págs. 599-601.
257. VV.AA.: *Studi in onore di Guido Saraceni*, **Davide Cito**, IX (1993), págs. 720-722.
258. VV.AA.: *Tratado de Derecho Eclesiástico*, Jorge de Otaduy coord., **Rafael Rodríguez Chacón**, X (1994), págs. 662-668.
259. WEBER, A. B.: *Die Familie in Völkerrecht*, **Margarita Vento Torres**, IV (1988), págs. 964-965.
260. WEIGEL, G.: *Tranquillitas ordinis. The Present Failure and Future promise of American Catholic thought on War and Peace*, **Rosa M. Martínez de Codes**, IV (1988), págs. 953-954.
261. ZATTI, P., y MANTOVANI, M.: *La separazione personale*, **Ana Fernández-Coronado**, I (1985), págs. 742-743.
262. ZUMAQUERO, J. M.: *Los derechos educativos en la Constitución española de 1978*, **Jerónimo Borrero**, I (1985), págs. 718-722.